-wo-

COUTADANA CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMULARIO DE POSTULANTES A JUEZAS Y JUECES DEL TRIBUNA		100-000 (100-10)
Requisitos a cumplir por el postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral (Art. 67 de la Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia, en concordancia con los Art. 183 y 232 CRE)	SI	NO
a Ser ecuatoriana o ecuatoriano;	\boxtimes	
b Estar en goce de lo derechos de participación;		
c Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país; y,	\boxtimes	
 d Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años. 	\boxtimes	
Inhabilidades en las que los postulantes a Jueza o Juez no pueden incurrir (Art. 77 Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 233 CRE)		
 a. Quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, o representen a terceros que los tengan; 		\boxtimes
 b. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; 		
c. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción;		\boxtimes
 d. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación; 		\boxtimes
e. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación;		
f. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;		\boxtimes
g. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;		\boxtimes
n. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arregio, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;		⊠ (A DE)

0000001

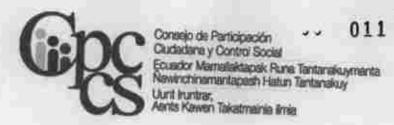
2 dos-111 ve

CONTROL FAMILIAN OR HELES OF THE PROPERTY HERE WELL STORY AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART DIKTORY ... I'LL OW DOWN COMPANION OF PERSONS military, the state of the state of the second Age, but the being way where all in a microsylin 2 med unbeginner Company of the control of the contro

u grigi F
\boxtimes
\boxtimes
\boxtimes
\boxtimes
\boxtimes
ad y autorizo recepto quedar e

CONTROL SOLIAL
CONTRO

110 00 4 custos SECOND SECURITION OF THE PROPERTY OF THE PROPE AND RESIDENCE AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF ANY PROPERTY OF The state of the s DOUBLIN AND EMPLOYED FOR THE AVAILABLE OF



HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO

CEDULA DE CIUDADANIA:

090643603-5

PUEBLO/ NACIONALIDAD:

AFROECUATORIANO

PROFESION:

ABOGADO

DIRECCION DOMICILIARIA:

CIUDADELA GUAYACANES, MANZANA 119

TELEFONO:

0997219024

CORREO ELECTRONICO: dquintero_13@hotmail.com / douglasquinterotenorio@gmail.com

1. FORMACION ACADÉMICA.

1.1. EDUCACION FORMAL:

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa Superior	Título Obtenido	Lugar (País y cludad)	Año de culminación de estudios.
SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	GUAYAQUIL ECUADOR	15- 10-1993
SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	LICENDIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	GUAYAQUIL ECUADOR	03-10-1987

1.2. CAPACITACIONES RECIBIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL, DERECHO ELECTORAL Y CIENCIAS POLITICAS:

Nombre del Curso, seminario o taller	Nombre de la Institución Pública o privada	Lugar (País y ciudad)	Fecha del Curso, seminario o taller	Duration en horage
ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES POLÍTICOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO	FUNDACION AFROAMERICA XXI- ECUADOR& IFES	Guayaquil-Ecuador	01 de Febrero al 30 de Agosto de 2006	

sis III

MINUS DE VIDIA

CONTRACTOR OF STREET, STREET,

THE PARTY OF THE P

E TOUR SHOW IN THE REAL PROPERTY AND INC. TO SHOW IN THE PROPERTY AND INC. TO SHOW IN THE REAL PROPERTY AND INC. TO SHOW IN THE REAL PROPERTY AND INC. TO SHOW IN THE REAL PROPERTY AND

PROPERTY STATEMENT AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE

CONTRACT SHEADING

The residence of the state of t

Teaching: (BB)211W0:

The state of the s

MATCHER CHIEFLAND

69120

THE STATE OF THE PARTY OF THE P

THE PARTY OF THE P

SCHOOL CHARLES DESCRIPTION OF ANGELSKI SHILL ATTIMATE SAFE

7 siete H

II CURSO REGIONAL DE CAPACITACION A LIDERES POPULARES	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALLES-ILDIS	Guayaquil-Ecuado	011 05 de Abril al 29 de Noviembre del 2003	248 HORAS ACADEMICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO TRIBUTARIO	Guayaquil-Ecuador	02 al 05 de Diciembre de 1986	4 DIAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PROBLEMÁTICA PENITENCIARIA Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL EN EL ECUADOR	PROBLEMÁTICA PENITENCIARIA Y LA ADMINISTRACION DE Guayaquil-Ecuador Diciemb		3 DIAS
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS	SEMINARIO DE CRIMINOLOGIA	Guayaquil-Ecuador	13, 14 y 15 de Enero de 1988	3 DIAS
ORGANIZATION OF AFRICANS IN THE AMERICAS	AFROAMERICA XXI	Washington D.C	12 al 23 de Septiembre del 2000	12 DIAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PRIMER MODULO DEL POSGRADO ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS	Guayaquil-Ecuador	27 de Abril al 17 de Junio del 2000	61 HORAS ACADEMICAS
FUNDACION SOL DE REINA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMAÑOS DEL ECUADOR. EL PROGRA,A DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).DEFENSORIA DEL PUEBLO	MEDIACION COMUNITARIA	Guayaquil-Ecuador	21 de Enero al 1 de Febrero del 2002	30 HORAS ACADEMICAS
UNITED STATES DEPARTAMENT OF STATE	HUMAN RIGHTS IN A DEMOCRACY	Washington D.C	6 al 24 de Marzo del 2006	18 DIAS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Quito-Ecuador	22 al 26 de Septiembre del 2008	30 HORAS ACADEMICAS
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO ECUATORIANO	Quito-Ecuador	16 al 20 de Marzo del 2009	30 HORAS ACADEMICAS
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID	SEMINARIO INTERNACIONAL MEMORIA AFROIBEROAMERICA: APORTES DE LOS AFRODESCENDIENTES A LOS PROCESOS HISTORICOS DE CONSTRUCCION NACIONAL	Cartagena de Indias-Colombia	5 al 8 de Octubre del 2009	30 HORAS ACADEMICAS
EL COMITÉ DE CAPACITACION REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS	SEGUNDO CURSO DE ETICA PUBLICA	Quito-Ecuador	20 al 24 de Julio del 2009	40 HORAS ACADEMICAS
CENTRO DE FORMACION DE LA COOPERACION ESPAÑOLA EN MONTEVIDEO	TALLER PARA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACION CON	Montevideo- Uruguay	1 al 23 de Abril de 2010	CONSESSES PARTICIPAL SOCIAL SOCIAL

ocho #

	POBLACION	30	011	mueroe of
	AFRODESCENDIENTE EN AMERICANA LATINA			4
CONSEJO DE LA JUDICATURA	XXI ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE LOS MAS ALTOS ORGANOS DE JUSTICIA IBEROAMERICA "POR UNA JUSTICIA DE GENERO	Quito-Ecuador	28, 29 y 30 de Noviembre de 2011	24 HORAS
LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPÈRACION INTERNACIONAL	LOS AFRODESCENDIENTES EN LAS LEGISLACIONES: DE LA TRATA A LAS MEDIDAS AFIRMATIVAS	Cartagena de las Indias-Colombia	22 al 24 de Noviembre de 2010	16 HORAS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	III CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL	Quito-Ecuador	5, 6 y 7 de Octubre del 2011	18 HORAS
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	HERMENEUTICA CONSTITUCIONAL	Quito-Ecuador	15 al 26 de Agosto del 2011	32 HORAS
JUSTICIA ELECTORAL DE PARAGUAY	XVI CONFERENCIA DEL PROTOCOLO DE QUITO	Quito-Ecuador	28 al 3 de Junio de 2011	3 DIAS
CONSEIO NACIONAL ELECTORAL	TALLER DE INDUCCION DE GESTION, SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LA NUEVA GESTION DEL CNE	Quito-Ecuador	10 al 14 de Junio de 2012	5 DIAS
AFROAMERICA SIGLO XXI	LIDERAZGO PERSONAL Y PROCEDEMIENTO PARLAMENTARIO	Guayaquil-Ecuador	25 de Septiembre de 1999	1 DIA
CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR	HACIA LA REGULACION DE LA TERCERIZACION LABORAL: SU NATURALEZA Y ALCANCES	Guayaquil-Ecuador	3 y 4 de Junio del 2004	2 DIAS
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	FORMULACION DE PROYECTOS SOCIALES	Quito-Ecuador	26 de Enero del 2001	1 DIA
SECRETARIA TECNICA DEL FRENTE SOCIAL	POLITICAS PUBLICAS DE DESARROLLO SOCIAL: OTRO DESARROLLO SOCIAL ES POSIBLE	Guayaquil-Ecuador	10 de Agosto de 2006	1 DIA
COALICION DE DRGANIZACIONES CIVILES POR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL	Guayaquil-Ecuador	7 de Febrero del 2006	1 DIA
KOMRAD ADENAUER- STIFTUNG	TALLER DE COORDINACION ENTREE LA RED DE DEFENSORES INDIGENAS Y LAS COMISIONEES PROVINCIALES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	Quito-Ecuador	19 al 20 de	1 DE L 1

162	4.00			
منه مد	22 110	1070		
-41	3			
do				
			THE PERSON NAMED OF	
			EST IS INSULTATION	
			LOWER N.	ALCO DE
			TO A STATE OF THE PARTY OF THE	
	el Tellest		ALCOHOLDS AND A	NE ADMINISTRAÇÃO DE LA COLUMNA
BURGH RE			To The Leading Park	
			LAUN ATAUT BU	LANGE SANTISM
			ALLE EXPERIENCES	
	SHE OF I			
				INTOTAL
			Total State of the last of the	
	214 600			
				The state of the s
	THE REAL PROPERTY.			
10171	-0.85 0.00			
			~ ()	
		400		
		(9 9	
		and the	1.	THE RESERVE TO SERVE THE
		00	0 0	
		- 60 0		
	6	Call do	000	MISTER PROPERTY OF THE PROPERT
27000	60	J Chille 10	COM	
	HOLE IN	e Car	11.00	
	W	R.	No. of the last of	
		•		
	ALTHOUGH BY	1		ALLEU D'OS ELFEE V
2011				
		No.		
				DO A THE IT HATTERNEY
0.00				
				PURE UN INCOMED !
			Resident Line	AV J. ETC. OF THE P.
			To the late of the	
			and the linear particular and	
			#0 ELLAY	
			THE PARTY OF THE PARTY OF	
			CHO - I'm P-1 - I'm	
	Section 1			an orlea to Mess
				ENTITION
			C. C. Carrier	

II once	011	U	III CONSULTA		
Ph. 200 C. Co.	21 y 22 de Enero del 200	Quito-Ecuador	DEL CARIBE DEL ORGANISMOS DE EQUIDAD RACIAL	CORPORACION DE DESARROLLO AFROECUATORIANO	
del 2 HORAS	5 de Agosto de 2008	Quito-Ecuador	SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACION ECUATORIANA "SILEC PRO EDICION PROFESIONAL VERSION 5"	SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACION ECUATORIAN	
del 1 DIA	26 de Abril del 2008	Guayaquil-Ecuador	MENTOR PARA EL PROGRAMA COLLEGE HORIZONS	CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y CENTR ECUATORIANO NORTEAMERICANO	
	23 y 24 de Noviembre del 2009	Guayaquil-Ecuador	SEMINARIO INTERNACIONAL DERECHO ELECTORAL Y JUSTICIA ELECTORAL	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
	Quito-Ecuador 29 y 30 de Noviembre del 2010		DEMOCRACIA DIRECTA, DERECHOS DE PARTICIPACION POLÍTICA Y JUSTICIA ELECTORAL	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	
16 HORAS	Quito-Ecuador 7 y 8 de Junio del 2010		LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO ELECTORAL Y EL CODIGO DE LA DEMOCRACIA	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	
15 HORAS	21 y 22 de Enero del 2010	Quito-Ecuador	CURSO NACIONAL PASO A PASO	CIUDAD CENTRO DE INVESTIGACIONES	
15110045	22 y 23 de Marzo del 2010	Lima-Peru	PARTICIPACION E INCIDENCIA DE LOS AFRO DESCENDIENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	PERUANA E	
2 HORAS ACADEMICAS	24 de Julio de 2009	Quito-Ecuador	CONVERSATORIO; INFRACCIONES ELECTORALES EN ADOLESCENTES	FRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
16 HORAS ACADEMICAS	JORNADAS DE		RIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		
2 HORAS ACADEMICAS	10 de eptiembre del 2009	Quito-Ecuador Septiembre del		RIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
8 HORAS ACADEMICAS	de Diciembre del 2009	Quito-Ecuador 1	MINARIO DE /ALUACION 2009 Y ANIFICACION 2010	ELECTORAL	
Zeoras ACADEMICAS	E-1,0 C 5	CONVERSATORIO: EL NAL CONTENCIOSO ACTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL Y LA ORGANZACION Quito-Ecuador 15 de Marzo de			
16 HORAS	y 8 de Junio del 2010	Quito-Ecuador	SEMINARIO INTERNACIONAL NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO	RIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	

12 0000	·# 110 0			
ALIA			100	
				RESOLVED IN LABOR.
	Timering 193			
				JULI III DON'T LITTLE?
			TESTINOTES A	THE VALUE OF THE
	in labour 16		ELLICATION I	
	81			
	antity K			HIGH WELLOW THE HIGH
	THE COMMENT OF			
			ATTENDED ATTENDED	
	making the column of			Southern Committee
	16K-1-17			
			TIMITATION I	
		PC1		
		011	JULIAN SENS	
		00		
			3 (0) 113 (1)	AUGUALITY TO
	•	J 600 1		UE DE PUNETRO
	as		PO 0 0 -	1000
		200		
		Con Con	The same	
	-	Chy his	A STORY OF THE PARTY OF	
	DO DANIJE MI	0 12		
		10		
		9		
	A 10011			
		1000	ATTEMPTS.	
	0 10 10 10			
			HOLD BOOK WA	
			MILETON TO	
				CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE
				1 0 0 1
MEMBER				

þ

	ELECTORAL Y EL CODIGO		011	13 tiece
	DE LA DEMOCRACIA			
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	DERECHO DE LOS JUECES	Quito-Ecuador	27 de Septiembre de 2010	2 HORAS ACADEMICAS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	SEMINARIO INTERNACIONAL DEMOCRACIA DIRECTA DE DERECHOS DE PARTICIPACION POLITICA Y JUSTICIA ELECTORAL	Quito-Ecuador	29 y 30 Noviembre de 2011	16 HORAS ACADEMICAS
CONSEIO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL-CONSEIO NACIONAL ELECTORAL	PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS SOBRE LA PARTICIPACION CIUDADANA, RENDICION DE CUENTAS, BUENAS PRACTICAS DE TRANSFERENCIA Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACION POLITICA.	Esmeraldas- Ecuador	6 de Noviembre del 2012	1 DIA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	CONTROL EN EL PROCESO ELECTORAL	Quito-Ecuador	30 al 31 de julio de 2012	12 HORAS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA EN AMBITOS ORGANIZACIONALES	Quito-Ecuador	14 de Diciembre del 2016	8 HORAS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	SISTEMA DE MONITOREO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Quito-Ecuador	4 de Octubre del 2017	6 HORAS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	TALLER DE MEJORA INSTITUCIONAL APLICANDO PRACTICAS DE COACHING	Quito-Ecuador	02 de Septiembre del 2017	8 HORAS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	INTRODUCCION A LA ARGUMENTACION JURIDICA CON ENFOQUE DERECHOS HUMANOS	Quito-Ecuador	19 y 20 de Septiembre del 2017	16 HORAS

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EJERCICIO PROFESIONAL EN LA ABOGACIA:

FECH	AS DE TRABA	NO			Dornous hilld-d
DESDE	HASTA	TIEMPO DE SERVICIO	Institución	Denominación del Puesto	/Actividades/ Funciones
15- 10-1993	ACTUALIDAD	25 AÑOS	VARIAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADA	EJERCICIO PROFESIONAL	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

A MANUFACTOR OF THE PARTY OF TH

SALES OF THE PARTY OF THE PARTY

			HSHI
Creating and State		Tagger and	98230
po reconstitui peri na reconstitui peri			

0. 011 15 wince #

FE	CHAS DE TE	RABAJO		A 10 10	Responsabilidades
DESDE		SERVICIO	Institución	Denominación del Puesto	/Actividades/ Funciones
18-10- 1988	23-10- 1992	4 AÑOS	ADUANA DEL ECUADOR	VISTAFORADOR	THE STREET WAS
03-02- 2003	31-12- 2003	332 DIAS	ASAMBLEA NACIONAL	ASESOR PARLAMENTARIO 3	ASESORIA TECNICA JURIDICA EN PROYECTOS DE LEY
05-01- 2004	31-12- 2004	362 DIAS	ASAMBLEA NACIONAL	ASESOR PARLAMENTARIO	ASESORIA TECNICA JURIDICA EN PROYECTOS DE LEY
01-06- 2007	31-08- 2009	DOS AÑOS	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CORPORACION DE DESARROLLO AFROECUATORIANO	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	ORIENTAR TECNICA Y JURIDICAMENTE EN LOS DIFERENTES PROYECTOS SOCIALES
24-10- 2008	04-04-2011	TRES AÑO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	JUEZ SUPLENTE	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, COMO ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA JURISDICCIONAL, CONFORME LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; GARANTIZANDO A LOS SUJETOS POLÍTICOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, PARIDAD DE GÉNERO, CELERIDAD Y PROBIDAD.
04-04— 2011	11-06- 2012	UN AÑO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, COMO ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA JURISDICCIONAL, CONFORME LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; GARANTIZANDO A LOS SUJETOS POLÍTICOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, PARIDAD DE GÉNERO, CELERIDAD Y PROBIDAD.
01-05- 2005	25-01- 2007	DOS AÑOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DIRECTOR GENERAL	PROBIDAD. EJECUTAR OPERACIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, PUEBLOS, NACIONALIDADES, COLECTIVOS DE LOS GRUPOS DE PROTECCIÓN PRIORITARIA, ASE CAMONAMIDAS COLALES, CULTURALES, Y EJECTIVOS COLALES, Y EJECTIVOS COLALES, CULTURALES, Y EJECTIVOS COLALES, CULTURALES, Y EJECTIVOS COLALES, Y EJE

16 Diepiseir	-0	FASTIBILITY AUXDOLFT AND STREET IN				
4			OTTO SELECTION AND ADDRESS.			
Les startes	Mesh party	ME-Ont				
Market Brott		THE PROPERTY OF			(d. At	
O DICTURE		Lincoln ClipMAN		12/44		
vije podajnim pri					70001 10250	
V PANCETTY PARTY OF THE STATE O		ALTO EDITATION LABORATORI AL VELLALO PRINCO COLUMN FROM DULLA COLU		1000	19-32 11-12 11-12	
				10/10 10/10	-02-44E _HM15-	
	S		800.77	-37 H		
				.700		

17 diecisieted

				011	101 602030104
					CUMPLIMIENTO DE LA LET ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
17-08- 2015	06-07- 2018	TRES AÑOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DELEGADO PROVINCIAL DE ESMERALDAS	EIECUTAR OPERACIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, PUEBLOS, NACIONALIDADES, COLECTIVOS Y DE LOS GRUPOS DE PROTECCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y DE LA NATURALEZA EN LA PROVINCIA, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

EJERCICIO EN LA SECTOR PRIVADO:

FEC	HAS DE TR	ABAJO			Responsabilidades
DESDE	HASTA	TIEMPO DE SERVICIO	Institución	Denominación del Puesto	/Actividades/ Funciones
24-08-	11-04- 2011	3 AÑOS	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	COORDINADOR DEL PROYECTO P/00063350	EJECUCION DEL PROYECTO "PARTICIPACION INCLUSIVA APOYO A POLITICAS PUBLICAS Y ODMs"
01-02- 2013	28-28- 2018	5 AÑOS	FUNDACION AFROAMERICA XXI- CAPITULO ECUADOR	DIRECTOR EJECUTIVO	REPRESENTACION LEGAL PATROCIO TECNICO JURIDICO EN DEFENSA PROMOCION DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO
01-02- 2010	30-07- 2018	8 AÑOS	COLEGIO DE ESPECIALISTAS DE DERECHOS HUMANOS CEDHE	ASESOR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES; PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL; CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA; PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS NORMATIVAS; ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EMPODERAMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR
01-01- 2008	02-12- 2018	10 AÑOS	COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS CADHU	ASESOR LEGAL	1) LINEAMIENTOS DE ACCION EN MATERIAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS. 2) CAPACITACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS COLECTIVOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS; Y. 3) APOYO DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SEGUIMIENTO DE PLANES DE ACCIONI-CONTROL Y EVALUACIONI-DE PROYECTOS DE PROMOCIONI-OBSERVANCIA APLICABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANIOS EN EL ECUADOR.

0000009

18 Dieciocho

AT TO MENT THE endormal displayment

FECHAS DE TRABAJO		Institución Educativa	Denominación		
DESDE	HASTA	TIEMPO DE SERVICIO	Superior	del Puesto	Catedra
01/10/ 2009	28/02/ 2013	2 años/ 4 meses	UNIVERSIDAD TECNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES "CAMPUS LA CONCORDIA"	DE LA	1.METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION APLICADAS AL DERECHO. 2. DERECHO LABORAL I. II y III 3. DERECHO ADMINISTRATIVO 4. DERECHO CONSTITUCIONAL

3. OTROS MERITOS:

OBRAS PUBLICADAS.

TITULO DE LA OBRA	Autor	Páginas	Fecha de publicación	Idioma de la publicación	
LA ETICA Y LA MORAL COMO SUSTENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO	38 Páginas	Agosto 2013 REGISTRO IEPE CERTIFICADO No QUI- 055004	Castellano	
CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL ESTADO ECUATORIANO	AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO	137 Páginas	Octubre 2015 REGISTRO IEPE CERTIFICADO No QUI- 055003	Castellano	

INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS.

Nombre de la Investigación, ensayo, articulo	Página www. cadhu.org GACETA JURIDICA	Articulista	Lugar (País y cludad)	Fecha de publicación
AFRODESCENDIENTES, SUS DERECHOS Y REIVINDICACIONES EN EL ECUADOR	Pägina WEB. Www.cadhu.org GACETA JURIDICA	AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO	Quito-Ecuador	Fecha: 09 de Enero de 2017
COLECTIVOS EN EL ECUADOR	Página WEB. www.cadhu.org GACETA JURIDICA	AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO	Quito-Ecuador	Fecha: 09 de Febrero de 2017
LA PRESENCIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL ECUADOR.	Página WEB. www.cadhu.org GACETA JURIDICA	AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO	Quito-Ecuador	Fecha: 06 de Marzo de 2017

CONSTRUCTION TO STANFAR

20 The.					
The state of the s	minural bil	Submission of the Submission o		JEXT9411	
OALLWALL CONTROL OF THE STATE O	IL PASSET IN THE SECOND		Jedny Looky		
				nemi 60 s	
				1 + H () = (2 & H	

Salasaning	en forest re-s			Professional	
- statement	AMAZINA Dirimina OSASHIJAL ANIA			A MITTHER TO THE PERSON OF THE	
0.1	Harmon A	DC!	NO SALE	Helicon Lineau This Security This Security	
	EST	Ser.	C		
Fortuna Publication	G'	- Comment	Averence P. Calling Co. Callin	Victoria mayor and	
Spills should Spill about the	Too im for all	TAKEL IN DA. OTHERS UNDERSTAND OTHERS		ATTACACE OF THE PERSON OF THE	
		ESPANORE EA	ANT ASSET QUANTIES AND EDMINITED AND	ADMINISTRATION AND ADMINISTRATIO	
		CHISTINGS IN CHISTINGS IN	DISTANCE AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS O	AD STATE SUIT A STREET SHE SUIT AND STREET SHE SUIT DIES.	

CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL PERECHO ELECTORAL. DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.

Nombre del Curso, seminario o taller	Nombre de la Institución Pública o privada	Lugar (País y ciudad)	Fecha del Curso, seminario o taller	Duración en hora/dias
LOGROS DE OBJETIVOS PERSONALES I y II	CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO DE GUAYAQUIL-THE ECUADOR-UNITED STATES CULTURAL CENTER	Guayaquil-Ecuador	Abril 2007	UN DIA
MOTIVACION PERSONAL	CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO DE GUAYAQUIL- THE ECUADOR- UNITED STATES CULTURAL CENTER	Guayaquil-Ecuador	Abril 2008	UN DIA
DERECHOS HUMANOS PARA JOVENES BECARIOS	CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO DE GUAYAQUIL-THE ECUADOR- UNITED STATES CULTURAL CENTER	Guayaquil-Ecuador	Abril 2011	UN DIA
ETICA Y DERECHOS HUMANOS	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Quito-Ecuador	30 de Julio del 2009	90 minutos
DERECHOS COLECTIVOS AFROECUATORIANOS Y SU EXIGIBILIDAD: EL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA DE DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	Quito-Ecuador	16 de Septiembre del 2011	UN DIA
MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN IBEROAMERICA, INTRAPARTIDARIOS, ADMINISTRATIVOS, Y JURISDICCIONALES	TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL	Quito-Ecuador	6 de Octubre del 2011	UN DIA
III CONFERENCIA BEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA INDIGENA	TRIBUNAL CONTECIOSO ELECTORAL	Quito-Ecuador	5, 6 y 7 de Octubre de 2011	18 HORAS
CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS HUMANOS	FUNDACION AFROAMERICA XXI. CAPITULO ECUADOR	Guayaquil-Ecuador	8, 15 y 22 de Octubre de 2016	18 HORAS
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO	FEDERACION DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES NEGRAS DE IMBABURA Y CARCHI FECONIC	Valle del Chota- Ecuador	24, 25 de Agosto 2013	16 HORAS
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS COLECTIVOS	FEDERACION DE COMUNIDADES Y	Quito-Ecuador	26. 27 de CO Octubre de	16 HOWAS

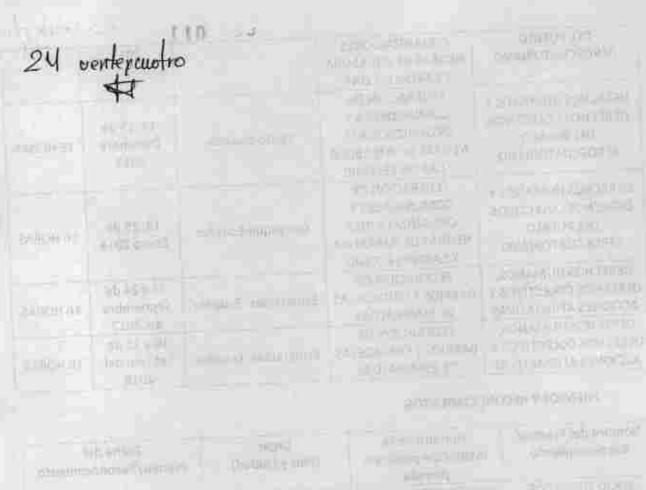
	42			
	Library I			
intiruo	Sec. 1			
110-	e d'appleran			TOTAL CONTRACTOR STATE
	Hallan		ibeniga seri itri	
Sun Eur				
				and the second second
				ATTACHED TO THINK IT
				PACTOR N
			CIPALICITATA	
			TANK PRALDS	
				marrana production.
			ATEC ALVESTED	
				Minister Conscious
				SALKA ESAGAET CONTRACTOR
				THE REAL AVAILS
			CORE LINE HITTER	EARTH H
			0 8 9	
		(PQ	le o	
		~ ()	0.0	
		- 19 C	A	AUDITOR DE TOTAL
		60 1000	() ()	
		66		
	1	Can la la	CAR	OM ICA III
	0.0		Al and	Designation of the last
	6	000	li -	
			9	INDUSTRIALE I
		A 1		
		2		CONSTRUCTION OF THE PARTY OF
		1		
	1. E400-160			
3840(37		and the second second	DECEMBER STORY	TITLE OF THE WAS DIST
	ALTER U.S.			
E841111114			James Harris (March 1993)	
	1035		YZPELOWINE	
SHIEL IT			Timer-contests	
			WILLIAM BUANCING	V., IAIIIYMUSEUUU
			THE MERCHANIST A	
	mm-			SOME MADE SOMETHINGS

DEL PUEBLO	ORCANIMA	U 01	1 20	veirleyt
AFROECUATORIANO	ORGANIZACIONES NEGRAS DE IMBABURA Y CARCHI FECONIC		2013	1 14
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO	FEDERACION DE	Quito-Ecuador	14. 15 de Diciembre 2013	16 HORAS
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO AFROECUATORIANO	FEDERACION DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES NEGRAS DE IMBABURA Y CARCHI FECONIC	Guayaquil-Ecuador	18, 19 de Enero 2014	16 HORAS
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS	FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE ESMERALDAS	Esmeraldas- Ecuador	23 y 24 de Septiembre	16 HORAS
DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS	FEDERACION DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE ESMERALDAS	Esmeraldas- Ecuador	del 2017 10 y 11 de Febrero del 2018	16 HORAS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Nombre del Premio/ Reconocimiento	Nombre de la Institución pública o privada	Lugar (País y ciudad)	Fecha del Premio/Reconocimiento
SOCIO FUNDADOR	CONFRATERNIDAD DE ESMERALDEÑOS RESIDENTES EN GUAYAQUIL	Guayaquil-Ecuador	5 de Agosto de 1988
RECONOCER Y EXALTAR AL B. DOUGLAS QUINTERO POR CONSTITUIRSE PILAR FUNDAMENTAL DE LA FAMILIA	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS/AS PUBLICOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	Guayaquil-Ecuador	16 de Junio del 2006
POR SU ACERTADA DIRECCION Y APORTE EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA ELCTORAL E INCONDICIONAL APOYO AL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO DURANTE SU GESTION COMO JUEZ	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL- SERVIDORAS Y SERVIDORES TCE	Quito-Ecuador	28 de Mayo del 2012
RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO AL ABLOUGLAS QUINTERO POR SU VALIOSOS SERVICIOS Y APORTES EN BENEFICIO DE LA INSTITUCION	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Quito-Ecuador	11 de Junio del 2012
POR 20 AÑOS EN SU EJERCICIO PROFESIONAL	COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS	Guayaquil- Ecuador	20 de Febrero del 2013
AGRADECIMIENTO POR LA CAPACITACION IMPARTIDA A LOS	noview	Esmeraldas- Ecuador	1 6 de Agosto del 2015

6 de Agosto del 2015 Mittol. SOCIA





HILL HOLD HOLD THE WAY

25 workyand A

SERVIDORES POLICIALES		25 UONTYC		
Y EL APOYO PERMANENTE QUE LA INSTITUCION DE SU ACERTADO LIDERAZGO OFERTA EN BENEFICIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.			i I	
RECONOCIMIENTO, POR SU COMPROMISO TRABAJO Y APOYO DESPLEGADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACION AFRO DEL ECUADOR	LA MISION DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ECUADOR	Quito-Ecuador	8 de Febrero del 2017	
POR SU PARTICIPACION EN EL SEMINARIO DE CAPACITACION, NTERCULTURALIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR	Esmeraldas-Ecuador	23 de junio de 2017	
RECONOCIMIENTO AB. DOUGLAS QUINTERO, DEFENSOR DEL PUEBLO	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	Esmeraldas-Ecuador	28 de Septiembre de 2017	

ACCIONES AFIRMATIVAS.

- COMUNA RIO SANTIAGO CAYAPAS.
- FEDERACION DE BARRIOS, CAMPESINA Y OTRAS ORGANIZACIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.
- FUNDACION AFROAMERICA XXI. CAPITULO-ECUADOR

Quito, 10 de Diciembre de 2018

AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO

POSTULANTE

CONSESSE PARTY FALEDIN CONTRIOL SOCIAL

WILLIAM THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PA NAME OF STREET, ST. AND MADE WHEN BEING TOWN IN SHIP SAME TO SELECT THE SAME SAMES

Street soften and the sound

CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA

011

26 ventey wis A







RAZON: De conformidad con lo dispunsto en el art. 18
No 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento propagato propagato axhibid y se usualva.

Quito a

The State of the s



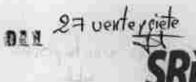
0000014



26 venteysicis B

ESPACIO







SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

RUC / C.I. / Pasaporte: 0906436035001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO con RUC / C.I. / Pasaporte 0906436035001, no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 6 de diciembre de 2018 1:37

Código de verificación: SRINRAZ018000038434



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firmo del parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede varificar en la página web del SRI, www.sn.gob.ec y/o en la aplicación 5

0000015

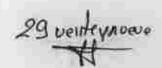
ARIASS

28 venteyooko

CONTROL I SALURIO DE DISTRIBUISTO DE L'ANDIANO DE L'ANDIA

SIMBERHAMINAL NO CONTAINS

.....





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, representante legal de la empresa QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO con RUC Nro. 0906436035001 y dirección PEDRO MONCAYO 715 QUISQUIS, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

> Santiago Andrés Andrade Montenegro Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 05 de diciembre de 2018 Validez del Certificado 30 días



118

30 H

2291

STATE OF THE CHARLES AS STREET, AND ASSESSED FOR THE PARTY OF THE PART

The state of the s

SPRICO

The state of the s

ADS ACCOUNT OF THE PARTY OF

21.00



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, con cédula de ciudadania/código: 0906436035, registra afiliación a la fecha: 2018-7, en la(s) empresa(s):

DEFENSORIA DEL PUEBLO con RUC, Número Patronal: 1760013130001, hasta 2018-7, último aporte cancelado. CESANTE

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS (www.iess.gob.ec) en el menú: Afiliado / Servicios en linea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

11 de diciembre de 2018



CONCRET CHILD AND MARKET AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

emercial and other and other and an emercial productions of the state of the state

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

ESPICO ESPICO

011

33 trentarties



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO:

381357443437

FECHA Y HORA DE EMISIÓN:

12/10/2018 9:23:39 AM

PERSONA NATURAL:

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0906436035

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloria General del Estado, el/la señor/a QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, con cedula de ciudadania Nº 0906436035, registra la siguiente información, a la presente fecha-

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		Х
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

- 1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloria General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
- 2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
- 3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloria General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contrator General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automaticamento el presente certificado

https://servicios.contraloria.gob.ec/CGE_CertificadosInterno_WEB/WFCertificadoRespox.

0000018

Certificado Responsabilidades

Page 2 of 2

34 H dienta y autre

LTA

www.contraloria.gob.ec

ESPACO

0. 01135 tienta yeureo

INFORMATIVO DE CAUCIÓN



CÓDIGO DEL INFORMATIVO:

15878998

FECHA Y HORA DE EMISIÓN:

12/5/2018 9:31:39 AM

SOLICITANTE:

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

NÚMERO DE CÉDULA O

PASAPORTE:

0906436035

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, con cédula de ciudadanía Nº 0906436035, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
CACCION		х

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

- 1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
- Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisón.
- Este informativo de caución, será unicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
- 4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloria General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



Esta informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo to invelida supresamente.

www.contraioria.gob.ec

Charles with Praction Chubadan

36 tientaysers.

SPACO



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL

PARA EJERCER CARGO PUBLICOLI

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

CIWE86504218

NOMBRE:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

REGISTRA

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO 0906436935

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO con cédula de ciudadanía Nº 0906436035, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público. que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista, Henry Toaquiza Inga Director de Control del Servicio Público

Notas

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la nomativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN.

Lunes 10 de Diciembre 2018 7:51

0000020

VALIDO POR 72 HORAS

38 tientayoch

ESPACIO CIO

AND DOMESTICS AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF T



. 011

39 treinlay nuevo

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. CNE-SG-2018-3878-Of

Quito, 07 de diciembre de 2018

Doctor Douglas Quintero Tenorio Presente,-

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted en relación a su Oficio No. 005-08, de 4 de diciembre de 2018, al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, NO consta el nombre del señor DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO con cédula de ciudadanía No. 0906436035, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años, para lo cual adjunto a presente sírvase encontrar el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-6940-M, de 05 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,

Dr. Victor Hugo Ajila Mora

SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:

- CNE-DNOP-2018-6940-M



40 cuaret

ESPACIO BINNER



0. 011 41 cuanquayuno

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-18-2236

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 19 de Diciembre del 2018
PERSONA NATURAL: QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

CÉDULA DE CIUDADANIA/IDENTIDAD: 0906436035

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamenta,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.

CIOAF-12-18-2236

CONTROL SOCIAL

Arrest Ed

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compratibultificas.gdb.ac

42 warentu y dos

ESPECIO



0. 011 43 awardaytra

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CODIGO DE CERTIFICADO: PADJU-12-18-1382

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 10 de Diciembro del 2018 SOLICITANTE: QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0906436035

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.

PADJU-12-18-1382

PHIDADIAN:

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.zemprospublicos.gob.ec

44 cuarenta y cuatro

CERTIFICADO ELLECT RONIES

ESPECO



011

45 warestay cina

Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado:

TCE-CE-2018-3803

Fecha de Emisión:

10/12/2018

Solicitante:

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

Cédula de Ciudadanía:

0906436035

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

La información contenda en el presente contilicado es válida a la focha do su amisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o siteración al documento, lo musica automaticamente.

Validez del cortificado: 72 horas.



CONTROL SOCIAL

TRUA GU

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

> José Maruel Abascal N37-49 y Portete PBX: (593) 02 3815000 Ouito-Ecoador www.tce.gob.ec

46 waterter ysers

ESENCO CHOCK



Factura: 001-006-000038467



NOTARIO(A) DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ESMERALDAS EXTRACTO

	N1: 2018080	1002P04789					
		DECL ABACIO	ACTO D CONTRAT	0:			
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 6 DE DIO	EMBRE DEL 2018, (15:55	N JURAMENTADA PE	RSONA NATURA	4		
			,	_			
~~~~							
OTORGAN	(TEX					_	
-			OTURGADO POR	132			
Persona	Nombrea/Razón social  QUINTERO TENORIO DOUGLAS	Tipo interviniente	Occumento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le
Natural	EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906436035	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	representa
			A HOUSE				
Persona	Numbres/Razón social		Documento de				
	100000000000000000000000000000000000000	Tipo interviniente	identidad	Na. Identificación	<b>Haclansided</b>	Calidad	Persona que representa
SMERALD	Provincia VAS	ESMERALDAS	Cantón		ESMERALDAS	Parroquia	
ESCRIPCH BJETO/OB	ÓN DOCUMENTO:						
			87				
			FOR CONTROL	COMPANIE			
IANY DE			BOAT TRACE INCOME THE	4 10 10 24 10	779		
JANTIA DE	EL ACTO O INDETERM	NADA	ED M. COMPAGE ST.	Company and the fact of the	6		
JANTIA DE	EL ACTO O INDETERM	NADA	AD DESIGNATION AND CONTRACT OF	ST DONAMES OF			
JANTIA DE ONTRATO	INDETERM	NADA	DO N CONOZO M	Sit constant on			
ANTÍA DE	INDETERM	NADA	PO N. COMEDIAN DE LA COMEDIAN DE LA COMEDIA				
JANTIA DE ONTRATO	INDETERM	INADA	De South India				
JANTIA DE	INDETERM	MADA A	DA CHOTO A	A COSCO			
JANTIA DE ONTRATO	INDETERM	MADA	S DOTALISTO				
JANTIA DE ONTRATO	INDETERM	Maria (Tue	S DOTALISTO				
JANTIA DE	INDETERM	Ju					
JANTIA DE	INDETERM	NOTABIO(A) DOM					
JANTIA DE	INDETERM	NOTABIO(A) DOM					
JANTIA DE	INDETERM	NOTABIO(A) DOM					
ANTIA DE	INDETERM	NOTABIO(A) DOM					

0000025

CHATRICH SOCIAL

50 converted

ESPECO ESPECIO

11 51 cinwertayuno



AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA COUNDA DELCO NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

the state of the s

ESCRITURA NUMERO 20180801002P04789

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE EL ABOGADO QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO .-

embranic list of congress to my observer, you was impulsed CUANTIA.- INDETERMINADA ACCOUNT A RIAN PARTY WALL SHOULD SHARE

DI.- 2 COPIAS The state of the s

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre e República del Ecuador, hoy día jueves seis de Diciembre del afio dieciocho.- Ante mí Abogado DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINACIONATARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ESMERALDAS. Comparece por sus propios derechos el señor ABOGADO QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, en su calidad de Declarante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Esmeraldas, de estado civil casado, de sesenta y un años de edad, teléfono # 0997219024, correo dquintero_13@hotmail.com de profesión Abogado, hábil ante la Ley para obligarse y contratar.- Me presentó su cédula de ciudadanía, y demás documentos que la Ley exige en estos casos y a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien inteligenciado de la naturaleza y resultado de esta escritura de Declaración Juramentada que concurre otorgar libre voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus

0000026

SGMO

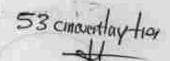
Mondage CONTROL SOCIAL 52 cinwenta y los

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública.- Me dice el compareciente con pleno conocimiento de lo que implica la pena de perjurio. Yo, QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, del "Mandato del concurso publico de oposición y méritos para la selección y designación de las Juezas y aueces del Tribunal Contencioso Electoral" aprobado mediante Resolución Nº ₱₭-CPCCS-T-O-152-17-10-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso 請 las siguientes prohibiciones e inhabilidades: 1. No Tener intereses en las areas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, e representen a terceros que los tengan.- 2. No Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; 3. No Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; 4.- No Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de

la postulación y del proceso de selección y designación; 5. No Ser jueza o juez

de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la





### AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que haya renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación; 6. No Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; 7. No Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos; 8. No Mantengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del Mandato; 9. No Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad co los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los por del CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los Asambleistas que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación; 10. No Tener bienes o capitales en paraísos fiscales; 11. No Haber sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; 12. No haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género; 13. No Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; 14. No Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme; 15. No Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público; 16.

0000027

SGMQ

SY commertu y cuatio

AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

No Haber sido designado por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como Juezas y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral; 17. No Haber sido designado en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de atoridades; 18. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y, 19. Los demás que determine la Constitución y la De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, rales a y b, del presente "Mandato del concurso público de oposición y moritos para la selección y designación de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral", declaro bajo juramento que: Soy ecuatoriana o ecuatoriano; Estoy en goce de los derechos de participación. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato(a) a integrar el Tribunal Contencioso Electoral. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de los integrantes del Tribunal Contencioso Electoral, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018.- Es todo cuanto declaro en honor

55 cinwentu y cinco

### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906436035

Nombres del ciudadano: QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ

(LIMONES)

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ ESTRADA SILVIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: QUINTERO HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TENORIO ELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

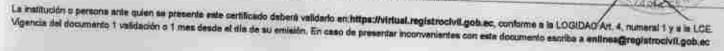
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 2
ESMERALDAS - ESMERALDAS

N° de certificado: 181-179-16507

0000028

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electronicamente



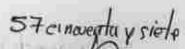
### 56 cinaventa y seis







OO3
OO3 - 097
CHATIFICADO DE VOTACION
OO3
OO3 - 097
CHOCAGO
CHATIFICADO DE VOTACION
OO3
CHATIFICADO DE VOTACION
OO





### AB. DOMINGO MARTIRES COROZO MEDINA NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

a la verdad.- Hasta aquí el declarante, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Se fija la cuantía como Indeterminada. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leído que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto Doy fe.-

Ab. Douglas Eugenio Quintero Tenorio DECLARANTE

C.I.N°

Abg. Domingo Mártires Corozo Medina Notario Público Segundo Del Cantón Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO COPIA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS A DOS SEIS DIAS DEL NIES DE DICIEMBAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Abg. Domingo Martice Curezo Medina Notario Publico Regulato del Composito Permeralda

0000023

CONTROL SOCIAL SGMQ 58 cinwenta yocho

1 10

ESPECIO ESPECIO

network particular and an arrival and the

THE SAME ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE PART

- 10 mil - 10

JU 011

### DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FORMACION PROFESIONAL.



110 00

ALEBOT NATIONAL AUG NOTWARKLINGS

SPECIO

SPEC

# A REPUBLICA DEL ECUADOR



## Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Polit Universidad de Guayaquil

B Politicus, his cumpido con los requintos prescritos en la Ley, 's otorga d'TITULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA FOR CUANTO: of antior Douglas Eugenio Quintero Tenorio, Literatudo en Genetus Societes REPEBLICA DEL ECUADOR. En tal virtud, las autoridades y ciudadanta la guardarín los jueros y fucultades que la corresponden por tal Ugnidad.

Dada y formado por el Decano y Profesores Miembros del Concejo Directivo de la Fucultad de Jurispruismoia y Genoins Sociales y Politicas de la y, autorizado por el infrascrito Secretario en Guayaquel, a los quince días del mes de Oceubre de mil novecientos noventa

011

64 sesenta yautro

ESPACIO

# LA REPUBLICA DEL ECUADOR



por Antoridad de la Ley

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

prescritos en el Reglamento, le otorga el Ittulo de LICENCIADO EN CIBNCIAS SOCIALES Y POLITICAS, por el que se le reconocerá como a tal
y se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden.

y se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden. POR CHANTO: el señer Douglas Eugenio Quintero Tenorio, ha cumplido con los requisitos

Dado y firmado por el Deano, y Mismbros Profesores del Consejo Directivo de la Familiad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil y autorizado por el Secretario, en Guayaquil, a los tres dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

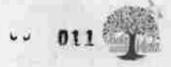
CHAIL AN OCCUPATIONAL

65 seserta

B6 sesenta y sors #

ESPACIO

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN





Quito, 10/12/2018

67 sesentuy siele#

La Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, con documento de identificación número 0906436035, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

Número de documento de identificación:

0906436035

Nacionalidad:

Ecuador

Género:

MASCULINO



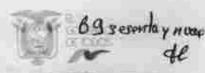
Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1006-02-58687		
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL		
Institución que reconoce			
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR		
Tipo	Nacional		
Fecha de registro	2002-05-27		
Observaciones			

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE WAS THE RELEASE BY THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

THE PERSON





IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la Vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Titulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 10/12/2018 8:10 AM

RAZON De contormidad con la dispuesto en el art. la Re 5 de la Ley Notarial cercico que la fotocupia es iguin ai documento mujo que se me exhibió y es uelum illo

4 Minte

MSELVIN ARTHUR CONTROL SOCIAL

70 soseta #

The Section of the Committee of the Comm

MOSS ACOM E TENTO ALL VICTORIO DE LOS DELOS DELOS

SPACO

REPRESENTANTE Mara Krier

# FUNDACION AFROAMERICA XXI-ECUADOR & IFES



## CONFIERE EL PRESENTE

## 



## A: Douglas Quinters Tenoris

Por su participación como estudiante en la "ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES POLITICOS DEL pación Ciudadana, Derechos Humanos y Colectivos, Desarrollo Organizacional, Planes de Negocios y PUEBLO AFROECUATORIANO" y haber aprobado los siguientes módulos: Historia de Vida, Resistencia Cultural, Planificación Estratégica, Diseño y Formulación de Proyectos, Gobernabilidad y Partici-Liderazgo Comunitario.

Realizado: febrero 01 a agosto 30 de 2006 con duración de 144 horas académicas. Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil a los 6 días del mes de octubre de 2006

RAZON. De conformidad con lo discuesto un el art. 12

No. 5 de la Ley Notarial, cestatico



ACIÓN AFROAMERICA

COORD, DE PROYECTO

ESPACIO CINICO Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales - ILDIS Corporación de Estudios Regionales - Guayaquil - CER-G Confederación de Barrios del Ecuador - CONBADE







### CERTIFICAMOS

ougles Clainters Tenolo

Que el (a) señor (a)

Dirigente de: Ploceso AF Washe War XX1- Emadol.

Ha asistido, participando y aprobado el II CURSO REGIONAL DE CAPACITACIÓN A LIDERES POPULARES, llevado a cabo en la cludad de Guayaquil, en el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2003 al 29 de noviembre de 2003, con un total de 248 horas presénciales de aprendizaje teórico. melodológico y operativo y la presentación de un trabajo final grupal.

Una vez que ha terminado exitosamente el Programa y ha cumplido con los demás requisitos reglamentarios exigidos , le conferimos el presente " Sympto on 61 art, 48 TAZON Be comformed at

ue la fotocopia es apud NO V STUDSTON Not 5 de ta Lay Dr. Hans-Ulrich Bunger

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2005

REPRESENTANTE DE LAS FES DIRECTOR DEL ILDIS

73 setenby In Al

PRESIDENTE DE LA COMBISDE

Saltáh Villavicencio I PRESIDENTE CER-G

ESPACIO CINNOCO

and the later see

witco que la fotocopia es igual me exhibitory so tresolvio





Honorable Corte Superior de Justicia de



se complacen en conferir & SR. DOUGLAS QUINTERO TENORIO

el presente DIPLOMA, por su asistencia y participación en el SEMINARIO DE CRIMINOLOGIA realizado en esta

RAZON. De conformidad con lo dispueste en el an. 19 ciudad de Guayaquil los días 13, 14 y 15 de enero de 1988.

Guayaquil, 15 de enero de 198;

DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

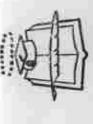
PRESIDENTE N. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DR. JOHGE WRIGHT YCAZA DE GUAYAQUIL

Lotte mumin

VICEPRESIDENTA ALTERNA DEL COLEGIO DE ABOGADOS AB. KATIA MURRIETA WONG COORDINADORA



ESPACIO



#### UNIVERSIDAD DE GUAYAQUI LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y SOCIALES Y POLITICAS

Concede el presente

que la fotocopia es cplu me exhibito y ne uceolari al documento or Vo. 5:de la Ley

Por su Participación y cumplida Asistencia al FORO NACIONAL: "La Problemática

penitenciario del país, se desarrolló en el Paraninfo "Rafael Brito Mendoza", durante/los Penitenciaria y la Administración de Justicia Penal en el Ecuador" que, con la partici-Guayaquil, a 11 de Diciembre de 1987. pación de destacados penalistas miembros de la Función Judicial y directivos del sistema

dias 9, 10 y 11 de Diciembre de 1987.

Dr. Jorge Crespo Toral,

15 Claudio Mueckay Arcos,

Presidente Com. Juridica. Confruternidad Cuccelaria Ab. Gullermo Mosquera Soto,

Ministro Inez 49 Salu, H. Corte Suprema de Justicia Dr. Ramiro Larrea Santos,

> Lcdo, Fernando Lalama Franco Estudiante Coordinador del Evento

0000038

A...I... señor acar. S

76 setenta y seis to

ESPACIO



## UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Primeras Jornadas de Derecho Tribu

Por cuanto

# Lower Olumbe

En calidad de PARTICIPANTE asistió a las PRIMERAS JORNADAS DE DERECHO TRI-BUTARIO, celebradas en la ciudad de Guayaquil, del 2 al 5 de Diciembre de 1986, se le extiende el presente Certificado.

Guayaquil, Diciembre 5 de 1986.

RAZON De conformulat con lo dispuesto en e No 5 de in L., Nataria: TTT que la folocopa al documente para la folocopa como a formula de la folocopa

CLAUDIO MUECIKÁY ARCOS, DECANÓ

Dr. FREDBY SORIA CEVALLOS COOKDINADOR GENERAL

> Dr. VICTOR SORIA CORDOVA, DIRECTOR DEL EVENTO

RIA CORDOVA,

ESPACO CIO



011 79 setenta y nuevo

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL **POSTGRADO** ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

Confiere el presente

A. l Abogado Douglas Quentero Esnorio

Por haber asistido y aprobado el Primer Módulo, del Postgrado Especialidad en Derechos Humanos, realizado del 27 de Abril al 17 de Junio del 2000, con una duración de 64 horas presenciales y 61 horas no presenciales.

Guayaguil, Julio del 2000

S Socomayor Socomayo

dda, Gricelda Parra Palma DORDINADORA ACADEMICA

Enwelden Garra

RAZON De conterminau con lo fromm to the et and 12 No. 5 de la Ley Noració sed deo que la fotocopia de igual. province a the extract yest devolved; all documents op





80 ocherla

ESPACIO CINICO

### DECOME

The Organization of Africans in the Imericas (OAA) and ABA

CONTRACTOR OF CANADA CONTRACTO

Grant this Diploma to

## DOUGETS 24 TXTERO TEXORIO

for his! her participation in the Seminar: "Beadership Development, Institutional Strengthening and Sundraising"

From 13" to 22" of September, 2000 from Sam to 10pm,

WASHINGOND.C., 23" of September 2000

Michael Franklin, Executive Director

RAZON: De centermitate con la dispuesto en el are gi No 5 de la Ley Notami centeco que la fotocose se gual al documento organia que so me exolate y se central. Quatro a

COMSPICATION OF THE PROPERTY O

ESPACIO CIO A quien interese.

Certifico que el señor Douglas Quintero Tenorio ha participado en las siguientes actividades, todas ellas de fecha 12 de septiembre a 23, 2000.

Encuentro Regional del Proceso Afroamerica XXI.

- Reunión de Sociavilización con el Brain Trust del CBC (Congressional Black Caucus del Congreso de los Estados Unidos).
- Reunión en el Banco Interamericano del Desarrollo.
- Reunión de Sociavilización con la Fundación Interamericana.
- Reunión en la Casa Blanca "Presentando la Situación de los Afrolatinoamericanos.
- Presentación de situación de los Afrolatinoamericanos ante la OEA.
- Presentación de situación Afrolatinoamericana ante la ONU.
- · Presentación de situación Afrolatinoamericana ante la USAID.

Washington DC, 23 septiembre 2000

Michael Franklin, Executive Director

Quito :

Mente

黎

84 ochudlayavato

ESPECIO

una duración de 30 horas, dictado del 21 de enero al 1 de Por su asistencia al seminario de Mediación Comunitaria, con Chumpho Soughar febrero del año 2002.

Dr. Franklin Moreno O. Defensor del Pueblo del Guayas para los Derechos Humanos de Oficina de la Alta Comisioned

Ab. Alexandra Villacis Directora del Centro de Arbitraje y Conciliación

Leda. Krisya Calderón
Presidenta de la Fundación SOL DE REINA

Sus ochorta y circ

al documenta Dulte, 3

No. 5 de la Ley Notarior

RAZON DE

CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

CIRC DE ARBITRAJE Y CONCILIACION

Defensoria del Pueblo

86 ochertlay sus of

ESPECIO CIO

87 odletta y sielett



#### United States Department of State

This is to certify that

#### DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO

participated in the International Visitor Leadership Program of the United States Department of State

'Human Rights in a Democracy'

March 6 - 24, 2006

Washington, D.C.

Eric L. Motley, Ph.L

Director

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el art 18 Director
No 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igua Office of International Visitors: Bureau of Educational

and Cultural Affairs

al documento cruping that so he exhibit y se devolvio

ESPECIO



#### CONTRALORIA GENERAL DEL EST Dirección de Capacitación

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A

# OUINTERO TENORIO DOUGLAS

Por haber aprobado el curso de "CONTROL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" con 30 horas de duración, dictado en la ciudad de Guayaquíl, del 22 al 26 de

septiembre de 2008

Quito, D. M. a 24 de octubre de 2008

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

DIRECTOR DE CAPACITACION

Dr. Ernesto Velázquez Baquerizo

Bar St

Carlos Polit Faggioni Juto a

90 novembre

ESPACIO

Zi-urras



### CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección de Capacitación

UINTERO TENORIO DOUGLAS CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A

Por haber aprobado el curso de "LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO 1900 con 30 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Guayaquíl, del 16 al 20 de marzo de 2009.

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Quito, D. M. a 18 de mayo de 2009

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

RAZON. Du conformidati con lo dispuesto en el No. S de la Ley Motarral: certifico que la fotocasi.

Dr. Carlos Polit Faggioni documento orquest - or contro y Ec. Vicente Hidrobo Ruedn



92 novembra y dos oft

By neverto y water #







CERTIFICAD

El Comité de Capacitación Regional de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) La Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT); y, La Contraloría General del Estado de la República del Ecuador, en calidad de Subsede,

presente certificado a: confieren el

### Douglas Quinteros

realizado en la cludad de Quito, Ecuador, del 20 al 24 de julio de 2009 Por su participación en calidad de conferencista en el SEGUNDO CURSO DE ÉTICA PÚBLICA Duración total: 40 horas

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Dr. Carlos Pólit Faggioni

thrial garrifice the milotocopia as little

RAZON

CATHOLOGY SE THE SOLVED



LOO ciem #

102 ciento dos 4



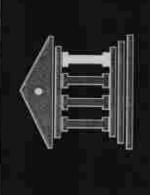












### IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL III CONFERENCIA

el Tribunal Contencioso Electoral El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral; otorgan el presente CERTIFICA

# Ab. Douglas Quintero Tenorio

por haber participado en la III Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, realizada en la ciudad de Quito - Ecuador, los días 5, 6 y 7 de octubre del año 2011. Con una duración de 18 horas.

0000052

Dado en Quito, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once.

Coordinador Académico de Dr. Jesús-Orozco Henriquez a III Conferencia

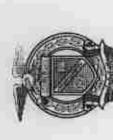


Dra. Ximena Endara Osejo Presidenta del TCE

11/03

104 deforation #

CSP CO



El Instituto de Altos Estudios Nacional

Certifica que:

# Quintero Tenorio Douglas Euge

Aprobó el Curso de:

### "HERMENÉUTICA CONSTITUCIONAL"

luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su Estatuto y demás normas internas. De 32 horas de duración, dictado del 15 al 26 de agosto del 2011,

Otorgado en la ciudad de Quito, el 10 de noviembre del 2011

Charles I

OSCAR MONTERO DE LA CRUZ DECANO GENERAL ACADEMICO



BAZON: Do conformate can to thipurate an el int. 18
No 5 de la Ley Moustal zamilico que la fotocapa si igual
al documento orbinal que a migraxholo y se vervivus

Black the

# AFROAMERICA SIGLO X

CONFIERE EL PRESENTE



### DIPLOMA

# AB. DOUGLAS QUINTERO TENORIO

Al haber participado y aprobado el SEMINARIO TALLER, CON LAS TEMATIGAS CON LA SEMATIGAS CON LA SEMATIGA SE CON LA SEMATICA SE CONTRA SEMATICA SEMATICA SE CONTRA SEMATICA SE CONTRA SEMATICA - LIDERAZGO PERSONAL Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE MENTARIO DE

DICTADO EN: Guayaquil, el 25 de septiembre de 1999

Ab. Wilmer Corroso SECRETARIO

ASIDENTE

Lic Ovidio Lores
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
ETNOCULTURA

んそんやすることできてんてんそんをしていることできていてんないできていていることできない

Lic. Martina Bautista COORDINADORA DEL

107 ciento cueto A 10

ESPACIO CINICO

12,511

Alberto Ramirez Zambonini Presidente

NOVELL BE V. DICE.



#### PROTOCOLO DE QUITO

ON CONTROL STATE OF THE STATE O

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DE PARAGUAY

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS/CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL, IIDH/CAPEL

CERTIFICAN QUE

## Douglas Quintero Tenorio

HA PARTICIPADO EN LA XVI CONFERENCIA DEL PROTOCOLO DE QUÍTO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 28 AL 30 DE JUNIO DE 2011.

COLUMN TOTOCODIN ES 1911 RAZON De conformidad co-No.5 集与Ley Notarial Ley al documento of

> irector de CAPEL Jose Thompson

instituto interamericano de Derechos Humanos



ESPACIO CINICO CINICO



Se confiere este certificado



# **QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO**

ä

Por su participación en el "TALLER INDUCCIÓN DE GESTIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS SDE NUEVA GESTIÓN DEL CNE", realizado en la ciudad de Quito, del 10 al 14 de junio de 2012.

RAZON Da comormidad con lo dispuesto en el atr. 13 No. 5 de la Lity Netenal certifico que la fotocopia es igual al documento enginal que su me exhibido y se sembrio.

(5)

San Francisco de Quito, 14 de junio de 2012

Dr. Domingo Paredes Castillo
PRESIDENTE

Consejo Nacional Electoral

Eco. Mauricio Tayupanta Noroña
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
Consejo Nacional Electoral

110 cialodies

III denta once for

ESPACIO



### El Honorable Congreso Nacional del Ecuador La Comisión de lo Laboral y Social

CERTIFICADO

que acredita la asistencia de:

Douglas Quintero

Al Seminario "Hacia la Regulación de la Tercerización Laboral: su naturaleza y alcances" Capítulo II realizado los días 3 y 4 de junio del 2004

RAZON De conformation con la disquesta en el art. 18
10 5 de la Ley Nollarial, cartificorque la 1910 copia es lignal
al decumento congractigat sy ne estimato

Dr. Andrés Páez Benalcázar
Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social
H. Congreso Nacional del Ecuador

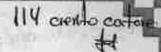
11 Dife 2018

Guayaquil, 4 de junio del 2004

CONST MEDIAN CONTROL SOCIAL

113 ciento trece H

ESPACIOS





### VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### OFICINA DE PLANIFICACION (ODEPLAN)

Queda certificado que

#### DOUGLAS QUINTIERO

ha participado de forma sobresaliente al seminario de la "FORMULACION DE PROYECTOS de la composa

SOCIALES"

realizado el día 26 de Enero del 2001

ARQ JOSÉ GUERRA URREA DIRECTOR OBÉPLAN REGIONAL

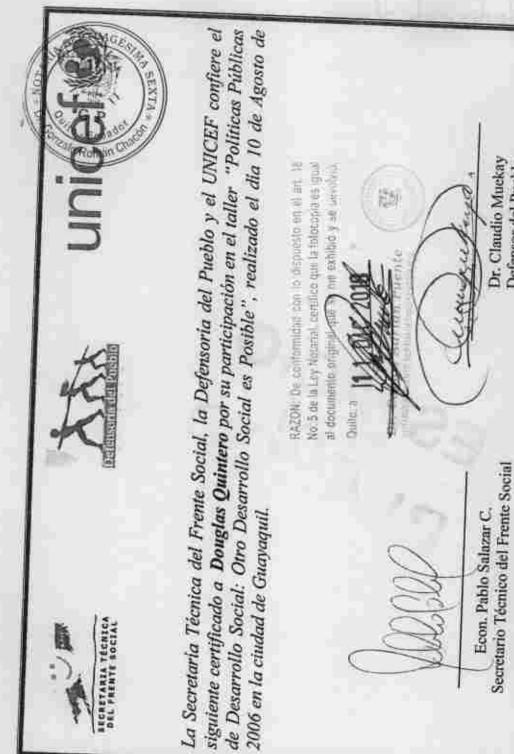




115 ciendo gunas #

ESPACIO CIRCO

Defensor del Pueblo



CONTROL SOCIE

ESPACIO

## COALICIÓN DCCESO



Acceso a la Información Pública, Coalición Acceso - Ce Coalición de Organizaciones Civiles por el Ecuatoriano de Derecho Ambiental CEDA



extienden este Certificado a:

Donafas auintero

RAZON De conformidad con lo displacio en 'Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana y Acceso a Por su participación en el Taller: la Justicia Ambiental'

Realizado en Grangapiil, 7 Jahrano del 2006/163 1

No. 多维语Ley Noistin

FRANCISCO VEINTIMILLA DIRECTOR EJECUTIVO

ORLANDO PÉREZ COORDINADOR COALICIÓN ACCESO



ESPACIO CINICO





### Confiere el presente certificado a:

### DOUGLAS QUINTERO

por haber asistido al

"SEMINARIO - TALLER DE COORDINACION ENTRE LA RED DE DEFENSORES INDIGENAS Y LAS COMISIÒNES PROVINCIALES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO" (AZONE DE CONTENTADA SOR DE CONTENTADA SOR

to - Equation 2018

No. 5 de la Ley Noransal, certifico que la folociqua es igua-

llevado a cabo en Quito - Ecual del 19 al 20 de enero del 2000

Helga Rothfritz

Representante de la Fundación Konrad Adenauer Alberto Anrango Director de la

DINAPIN



121 ciento vente , uno fl

ESPACIO CINCO



Concedido a :

### **DOUGLAS QUINTERO**

E CONSULTA

DEL CARIB Elos días 21 y 22 de Enero de 2008 en Quito, Ecuador. Por su participación en el evento LATINOAMERICANA DE ORGANISMOS DE

( ) Hapen Line Secretario Ejecutivo CODAE tose Challa Cruz

Manuela Gallegos Anda Mexandra Ocles Padilla DRAPER - ECUADOR secretarile de los Pueblos articipación Ciudadana Vicumillantes Sociales Winistra de la



























1.0

ESPACIO

de 2008

de Agosto

iO

el día

Quito

de 2008

de Agosto

Quito, a 12

ciento vemby cook

GERENTE GENERAL br. Luis Hidalgo López

CONTROL SOCIAL







Legislación Ecuatoriana source recessora Sistema Integrado de

### DOUGLAS EUGENIO QUINTERO DIPLOMA

Por haber asistido al curso de:

SISTEMA INTEGRADO DE LEGISLACION ECUATORIANA Silec Pro Edición Profesional Versión 5

horas y fue dictado en Que tuvo una duración de, dos

HAZON. De conformidac con lo dispunsto en el art. 15 THE WHITE TO TO BE SOUTH THE HEAVY in extribit y st possible. No. 5 de th Lay Notarial. al documento o

Legnardo Hernández BSC, MBA, MPA INSTRUCTOR

125 ciento veinte y ano

ESPACIO EN RICO

Guayaquil, 26 de Abril del 2008





CENTRO ECUATORIAN El Centro Ecuatoriano Norteamericano El Consulado de los Estados Unidos CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Presentan este certificado a:

# Ab. Douglas Quintero

por haber recibido entrenamiento como Mentor para el programa College Horizons Ма. 5 де за деу теоричен семпластра за приосорит ез прия RAZON Di conformidasi pari lo shippionido un ili arti de al documento orgin.

Susana Cepeda de Ferrín

Directora General del Centro Ecuatoriano Norteamericano

eneral de los

3s Unidos

s M. Griffiths

Sheila Walker

Capacitadora de Mentores

127 cienta vente y siele

ESPACIO CINCO

Dr. Richard Ortiz Ortiz

### República del Ecuador

## Tribunal Contencioso Electoral



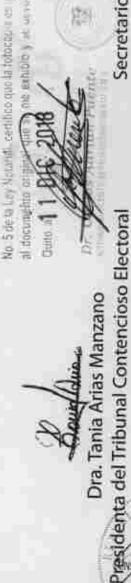
El Tribunal Contencioso Electoral , otorga el presente CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN a:



### Quintero Douglas

por haber asistido al "Seminario Internacional Derecho Electoral y Justicia Electoral", celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, los días lunes 23 y martes 24 de noviembre del año 2009, cuyo programa fue auspiciado por IIDH/CAPEL, el Área de Derecho de la UASB, USAID, ILDIS, la Facultad de Ciencias Humanas de la PUCE y el Ilustre Municipio de Quito. 0000065

Dado en Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.



IGE EUSAID



















129 CIONLO VOINTO Y MURIO H

ESPACIO EN RICO





### UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

Ecuador

Certifica que

### DOUGLAS QUINTERO

Asistió al Seminario Internacional "Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral", organizado por el Área de Derecho y el Tribunal Contencioso Electoral, con el auspicio de Ágora Democrática, en la ciudad de Quito, el 29 y 30 de noviembre de 2010, con una duración de dieciséis (16) horas.

Quito, 20 de diciembre de 2010

Secretaria General Universidad Andina Simón Bolivar

Sede Ecuador

Virginia Alta RAZON: De conformidad con lo depuesto en el art. 18 staria General.

nal got se me exhibit ) at university

131 ciento treinto y una H

ESPACIO





01/32 cierlo tron ta y dur

### UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

Ecuador

Certifica que

### DOUGLAS QUINTERO

Asistió al Seminario Internacional "Las nuevas tendencias del derecho electoral y el Código de la Democracia", organizado por el Área de Derecho, el Tribunal Contencioso Electoral y el Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito, el 7 y 8 de junio de 2010, con una duración de dieciséis (16) horas.

Quito, 08 de septiembre de 2010

Leda. Virginia Alta

RAZON. De conformidad cor lo dispuesto en el sec. 18 Secretaria General

Universidad Andina Simón Bollivar la Ley tectarial, certafico que la letercola en la universidad. al documento or giral que su ne exhibit y at us roll

Sede Ecuador

CONTROL SOCIAL

133 ciento tiento y fia

ESPACIO

### PASO A PASO

Outon or a strong a port of the story of the













CONTROL SOCIAL









Confieren el presente certificado

### Douglas Quintero

realizado el 21 y 22 de enero de 2010, con una duración de 16 horas Por su participación en el Curso Nacional Paso a Paso,

Director de CIUDAD Mario Voscones RAZON De cardematal comit displanto en el ant 11 no la folloccone os No. Schembery Normanice al documents











01/34 aprilo trenta y water

135 ciento trente y ono #

ESPACIO



Partners for Justice

CEDEMUNED

## Taller: "Participación e Incidencia de los Afro descendientes en la Organización de Estados Americanos"

Otorgan el presente Certificado a:

## Douglas Quinteros

Realizado del 22 al 23 de Marzo del 2010, Lima, Perú Por su participación en el Taller





Carlos Quesada GLOBAL RIGHTS



ESPACION CONTRACTOR



0118 croule trento y eslo

Quito, 08 de diciembre de 2011

### CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, y conforme Memorando No.- 229-TCE-DICE-2011, suscrito por la Dirección de investigación Contencioso Electoral, certifico que el abogado DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, Juez Principal, asistió a los eventos dictados por este Organismo de Justicia Electoral, que a continuación se detallan:

EVENTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	LUGAR	FECHA	HORAS ACADÉMICAS
Conversatorio: Infracciones Electorales en adolescentes	Participante	Auditorio TCE	24 de julio de 2009	2
Jornadas "De argumentación jurídica y ética judicial"	Participante	Paraninfo UASB	8 y 9 de septiembre de 2009	16
Taller de argumentación jurídica y ética judicial	Participante	Auditorio TCE	10 de septiembre de 2009	2
Seminario de evaluación 2009 y planificación 2010	Participante	Hosteria San José de Puembo	17 de diciembre de 2009	8
Conversatorio: El acto administrativo y la organización administrativa	Participante	Auditorio TCE	15 de marzo de 2010	2

CONSESSE PARTS
CONTROL SOCIAL

139 areto trento y more #

ESPECTOR CHE



Seminario Internacional "Nuevas tendencias del Derecho Electoral y el Código de la Democracia"	Participante	Paraninfo UAS8	7 y 8 de junio de 2010	16
El derecho de los jueces	Participante	Paraninfo UASB	27 de septiembre de 2010	2
Seminario Internacional "Democracia Directa de Derechos de Participación Política y Justicia Electoral"	Participante	Paraninfo UASB	29 y 30 de noviembre de 2011	16
III Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral	Ponente y Participante	Hotel Quito	5, 6 y 7 de octubre de 2011	18

Lo que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Estián Haro Aspiazu SECRETARIO GENERAL RAZON: De conformidad con lo dispuestri en el art. 18
No 5 de la Cey Noraria: cartilico due la tolocopià es giuri
al decumento accunal que se me exhibio y se unvolvo.

1 1 200 2019

WWW Facate

CONSE OUT OF THE SOCIAL SOCIAL

141 ando waracta your #

ESPACIO



Coducinia y Compti Social Coducinia y Compti Social Eccación Mensias trosa Rena Tantarcesa en ento hanvior desenvantagos al tratar Tantarca de compti



El Consejo de Participación Ciudadana y Control Solcial y el Consejo Nacional Electoral certifican que:

# Ab Douglas Ovintero Tenorio

ciudadana, rendición de cuentas, buenas prácticas de transparencia, y herramientas para la participación política, en el marco del Acuerdo Nacional por la Transparencia y la Participación. El evento fue realizado en HA PARTICPADO en el proceso de transferencia de conocimientos y herramientas sobre participación 6 WOUNEMBEE 2012 la ciudad de: ESMERALDAS el día:

RAZON De zaintermidad con lo dispuesto en al art le No. 5 de talloy Netajar será co que la fotogogía de ligidital de composito de la gocumento positiva que como un bio Maria de como de como de la co

Fernando Cedeño Rivadeneira Quito Presidente del CPCCS

Domingo Paredes Castillo Presidente del CNE

CONSTITUTE

143 aeulo avareita y fra 14

ESPACIO CINTO

-11





# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

### **QUINTERO TENORIO DOUGLAS** CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A

ELECTORAL" con 12 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Quito, del 30 al 31 de Por haber aprobado el TALLER GERENCIAL "EL CONTROL EN EL PROCESO

RAZON. De ce dermitae demos dispues julionede 2012.
No. 5 de la Ley Violatia Certificação la folocopia en guar
al determente original y an equipo de determente original.

Dutto, J. A. S. S. 20

Dr. Carlos Polit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

Quito, D. M. a 31 de julio de 2012

DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

2012 - No. 12283

145 ciento cuarento y cinco H

ESPECIO GINNO



S Global Training

GLOBAL TRAINING Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CONFIERE EL PRESENTE:



# CERTIFICADO

# QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL APLICADA EN ÁMBITOS ORGANIZACIONALES, CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS POR

0000074

QUITO, 14 DE DICIEMBRE 2016

No. 5 de la Ley Norariej, mentido que la fotocapin es guas al documento organal que le mu printific y at mendino

De conformidad com lo dispueste en el art. \$8

EACILITADOR COACH

ANOHES SOSA CHASSES SETEC. OCR. 00001480

ciento acuenta

CLEGUE A COMPRENDER QUE LO PRIMORDIAL ES ESTAR SIEMPRE DIRIGIDO O APUNTADO HACIA S GO O ALGUIEN DISTINTO DE UNO MISMO, HACIA UN SENTIDO QUE CUMPLIR U OTRO SER HUMANO DO OUE ENCONTRAR, UNA CAUSA A LA CUAL AMAR-

VICTOR FRANK

147 cierto acarento y siete

ESPACIO CINTERO CINTERO





### Adjuntía de Usuarios y Consumidores

La Dirección General de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, confiere el presente

### CERTIFICADO

### A: DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO

Por haber aprobado el taller "Sistema de Monitoreo al Ejercicio de los Derechos en los Servicios Públicos Domiciliarios", realizado el 29 de agosto del 2017 con una duración de 6 horas.

RAZGIA: De coo Noc 5 de la Ley

Quito, 4 de octubre del 2017

148

MSc. Digno Montalván Zambrano

翻

Facilitador

ciento acaratta

el Bravo Acosta

Facilitador

Director General de Usuarios de SPD Soc. Leonardo Ordonéz Pesantez

Director Nacional de Administración de Talento Humano an Gabriel Casañas Jaramillo

149 aiento warenta y nueve #

ESPACIO CLERICO

ENT. VIII





ANDRES SOSA

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CONFIERE EL PRESENTE:

### OIPLOMA

QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE MEJORA INSTITUCIONAL APLICANDO PRÁCTICAS DE COACHING. CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS.

QUALTO, 01 DE SEPTIEMBRE 2017

are wed Sate is Lay Nothing contince medicalline statement AA. BE GAZON De conformissa don lo 4 al documento of

160 ciento sesento

ESPACIO CLARICO

# La Defensoria del Pueblo confiere el presente

### CERTIFICADO

## Douglas Eugenio Quintero Tenorio

Por haber aprobado el taller "Introducción a la argumentación juridica con enfoque derechos humanos", realizado en la ciudad de Ibarra el 19 y 20 de septiembre de 2017 con una duración de 16 horas.

Quito, 20 de octubre de 2017

RAZON: De contomique con dispute to en el art. 18 No 5 de la Lay Nopos certifico quo le follocopia es igual al documento o en conto en el art. 18 documento o en conto el documento de contro el doc

161 ciento sespit

Loda. María de Lourdes Vallejo Guarderas Directora General de Educación e Investigación

> ye Capfiel Casañas Jaramillio de Administración de Talento Humano

0000077

ESPACIO CLARICO

163 ciento sosouta y troi

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA PROFESIONAL.

0000078



16 4 ciento sosenta y autro H

DOCLEMENTOS QUE ACREDITEN ESPERIENCIA PROTESTINAL

ESPACIO



165 ciento sesenta y cinco

### A QUIEN INTERESE

Revisado el expediente de datos personales que reposa en la Dirección Nacional de Talento Humano, certifico que el SR. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO laboró en la institución desde el 18 de Octubre de 1988 hasta el 23 de Octubre de 1992, siendo su último cargo de Vistaforador.

El presente certificado lo extiendo a petición del interesado.

Guayaquil, 13 de Enero del 2012

ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 DIRECCION NACIONAL DE TALENTO HUMANO

RAZON: De conformidad con la dispuento en el art. 18
No 5 de la Ley Natarial condica que la me estiblio y se un obra
al documento ocamas que la me estiblio y se un obra
al documento ocamas que la me estiblio y se un obra

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Ave. 25 de Julio Km. 4 ½ via Puerto Marítimo - PBX (593-4) 2480640 - Fax: (593-4) 2480 417 Guayaquil - Ecuador www.aduana.gov,ec. 17 166 cientosesenta y sais

ESPACIO







167 ciento sesenta y siete

Quito, 08-diciembre-2011 Certificado No. 1913 - DRH - 11

Señor Douglas Eugenio Quintero Tenorio Ciudad.-

De mi consideración:

En contestación a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Dirección, certifico que usted laboró en la Función Legislativa. A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

Descripción	Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Dias
Contrato	ASESOR PARLAMENTARIO 3	OFICINA DE GUAYAQUIL	03-feb-2003	31-dic-2003	332
Contrato	ASESOR PARLAMENTARIO 3	OFICINA REGIONAL DE GUAYAQUIL	05-ene-2004	31-dic-2004	362

Tiempo de Servicio: 1 anios, 10 meses, 24 dias

Atentamente,

Eco. Diego Pozo Castro

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Netarial. Certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

0000030

ESPACIO CINTOC

The state of the s



ne 35-00 person

Salinus 1750 y Bogotá 2do Piso Telefs.:(593) 321 6152 321 6193

011

169 ciento sesenta y meco

QUIEN SUSCRIBE: Ing. GUILMITA QUIÑONEZ COLORADO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION DE DESARROLLO AFROECUATORIANO, A petición del Interesado.

CERTIFICO:

Que; el Abogado DOUGLAS EUGENIO QUITERO TENORIO con cédula de ciudadanía Nº 0906436035, trabajó en esta institución en calidad de DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA, desde el mes de junio del año 2007 hasta el mes de agosto de 2009.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, ------

Quito, 02 de marzo de 2015

Atentamente

Ing. Guiffilité duirfonez Colorado RESPONSABLE DE LA UATH Telef.: 3216152 / 3216193 ext. 103

RAZON: De conformidas con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocepia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvio.

Quito, a

De Varios Autum Puente



CONSEIN PORT

170 cionto seterto H

ESPACIOC

Services products of the superstance of the superst

THE RESERVE AND THE PARTY OF TH





171 ciento sotenta y uno

10

Quito, 25 de febrero de 2015

La Unidad de Talento Humano del Tribunal Contencioso Electoral

### CERTIFICA

Que el señor abogado QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906436035, Fue designado por la Asamblea Constituyente de Montecristi, como Miembro Suplente del Tribunal Contencioso Electoral el 24 de octubre de 2008; desde el 04 de abril de 2011 hasta el 11 de junio de 2012, laboró en la institución como Miembro Principal de este Organismo de Justicia Electoral.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Manuel Muñoz Fernández UNIDAD DE TALENTO HUMANO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocepia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

11 1 01C 2016

KINSELE

COMMUNICAL SA

Dr. Windos Adrian Puente

Justicia que garantiza democracia

172 ciento setenta y dos A

P. S. man, Savine in Hill Inc.—III. The Relation of the Partition of the P

ESPACIO







DEL ECUADOR

### ACTA DE POSESIÓN TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

En la sede de la Función Legislativa, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo que dispone el artículo 18 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, comparece el señor Douglas Eugenio Quintero Tenorio, ante el Presidente de la Asamblea Constituyente, Fernando Cordero Cueva, para posesionarse como Primer Miembro Suplente del Tribunal Contencioso Electoral.

Quito, 24 de octubre de 2008.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente de la Asamblea Constituyente

DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO C.C. 090643603-5

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario de la Asamblea Constituyente

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Netarial. certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

rian Puente

NOTA SUPLENTE SEPTUAGESINO SE ETO DINO.

0000083

The Thirty of the Party of the

### ACTA DE PORTSHON LEURUMAN CONTENCIOSO MARCTORAL

The control of the co

SOUR SENSELLES IN THE RUNCH



Description of the Attendable Constitution of

The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s

Santa Call Challen

### República del Ecuador

### Tribunal Contencioso Electoral



EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO, AL ABOGADO

## DOUGLAS QUINTERO TENORIO

resolución No. PLE-TCE-673-04-04-2011, habiendo cumplido sus funciones jurisdiccionales hasta el 11 de Quien fue designado Juez Principal de este Organismo de Justicia Electoral, el 4 de abril de 2011, mediante unio de 2012.

Lo que certifico en mi calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

ecretario General

Quito, 13 de junio de 2012

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igua e se me exhibió y se devolvio al documento original



www.tce.gob.ec

satorla y water



175 ciento setente y cino H

ESPACIO CINTOC CINTOC

WEST. 13 Childhalis den 2013 Luesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio

creto seterda





### Tribunal Contencioso Electoral República del Ecuador

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO, AL ABOGADO

# DOUGLAS QUINTERO TENORIO

Quien fue designado Juez Suplente de este Organismo de Justicia Electoral, mediante Mandato Constituyente No. 22 de 24 de octubre de 2008, habiendo ejercido sus funciones hasta el 4 de abril

Lo que certifico en mi calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.







177 ciento setento y cieto

ESPACIO



-- 011 178 ciento satarla yocho

### DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICACIÓN Nro. 0822

A petición de el/la interesado/(a) y en mi calidad de DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, C E R T I F I C O, que revisado el expediente personal de el/la Funcianario/(a) QUINTERO TENORIO DOUGLAS EUGENIO con cédula de ciudadanía Nro. 0906436035, laboró en la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR; de acuerdo al siguiente detalle;

Periodo	Cargo	Unidad Administrativa	Modalidad
01/05/2005 of 25/01/2007	Director General	los Pueblos Afroecucitotionos	Nombromiento Provisional
17/08/2015 05/07/2018	Delegado Provincial	Coordinación General Defensorial Zonal I (Défegación Provincial de Esmeraldas)	Nombramiento de Uor Pemoción

U/la interesado/(a) puede hacer uso de la presente dentro del marca legal.

Quito, 10 de diciembre de 2018.

Lada. Esmeraldo Leanor Mantilla Jara

DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

 Pueblo Town or some

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia en igual
al documento original que se me exhitie y se devolvio.

Quito, a

Av. De Los Shyrls N37-254 entre Lo Tierro (72 382-9670 / 02 2248708 Quillo-Ecuadus

Dr.

Autrian Puent

0000086

179 ciento setenta y noce \$

ESPACIO CINTOC CINTOC

The transfer of the property of the control of the

and the second second

the state of the said of the s

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



OI el 80 ciento cotolor III

11-INT P/00063350/P

Quito, 1 de junio de 2011

### A QUIEN INTERESE:

LA REPRESENTACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN EL ECUADOR, certifica que el señor **Douglas QUINTERO TENORIO**, portador de la cédula de identidad No. 0906436035, trabajó en calidad de Coordinador del Proyecto P/00063350 – "Participación Inclusiva, Apoyo a Políticas Públicas y ODMs" desde el 24 de agosto de 2009 hasta el 11 de abril de 2011. Atentamente,

Rosicier Gómez Gerente de Operaciones

Roule Lou

RAZON: De conformidas con lo dispuesto en el art. 18 No 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al decumento dipipol que se me exhibió y se devolvió. Quito, a

Dr. Marios Adrian Puente

181 ciento ochenta y una

ESPACIO

December Historica, a place of the



182 ciento adouta volor

### CERTIFICADO

FUNDACION AFROAMERICA SIGLO XXI ECUADOR, organización social de derecho privado, aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nº 5575, el 4 de marzo del 2002, por el Ministerio de Bienestar Social ( Actual Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES), entidad que tiene como objeto social fomentar la participación ciudadana y promover los derechos del Pueblo Afro ecuatoriano en el Ecuador.

Por medio de la presente CERTIFICO, en mi calidad de Directora Ejecutiva, representante legal, judicial y extrajudicial de la FUNDACION AFROAMERICA SIGLO XXI-ECUADOR, que el señorAB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, portador de la cedula de ciudadania No 090643603 5, perteneciente al PUEBLO AFROECUATORIANO es socio fundador y activo de nuestra organización, habiendo desempeñado de el cargo DIRECTOR EJECUTIVO desde 01 de febrero 2013 hasta el 28 de febrero 2018, cumpliendo las funciones de representante legal, patrocinio técnico jurídico en defensa, promoción de los derechos de nuestro Pueblo Afroecuatoriano.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el día viernes 30 de noviembre del 2018

Nelly Oleisa Cortez Gómez DIRECTORA EJECUTIVA

FUNDACIÓN AFROAMERICA SIGLO XXI - ECUADOR

Dirección: Pedro Moncayo, entre Quisquis y Primero de Mayo

Teléfono: 0986387266

Email: nellycortez83@ yahoo.com No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvió.

ONTROL SOCIA

CAPITULO - ECUADO

Quito, a

WITE SEPTUAGESING SEXTO GIN O

0000038

183 ciento ochado y fran

ESPACIO CINICO

A THE RESERVE OF THE PARTY OF T



### 01/184 cieulo ocharta y curto

### CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaria Nacional de Gestión de la Política certifica que se ha registrado en la Platafornia SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACION AFROAMERICA XXI ECUADOR

RUC: S/N

Código RUOS: 0000123378

Institución del Estado: Secretaría Nacional de Gestión de la Politica

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 5575

Domicilio: Calle: S/N

Parroquia: GUAYAQUIL Cantón: GUAYAQUIL Provincia: GUAYAS

Representante: NELLY OLEISA CORTEZ GOMEZ

Vigente Hasta: Lunes, 16 de marzo del 2020

Ambito de Acción: Organizaciones cuyo ámbito de acción, objetivos y fines estén enfocados a temas relacionados con la división del Estado; siempre y cuando su objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios

Objetivo Principal: rescatar y promover y difundir los valores nacionales, salvaguardando nuestra identidad.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Lunes, 10 de diciembre del 2018

RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento griginal que se me exhibió y se devolvió.

EDIVINOL SULL

s Adrian Puente

SUPLEME SEPTUADEDING SEXTO D.M.O.

Lodo, Leonardo Ortiz Lara

Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-

Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442

suios@politica.gob.ec

Decreto No. 193 20170923. Disposiciones Generales,SEGUNDA.-Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a http://sociedadcivil.gob.ec/directorio

0000089

185 dento ocherta y anno

ESPACIO EN PROPERTO

1 F J spring lifery recent to 1

Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, organización social de ámbito nacional e internacional, con Acuerdo Ministerial 7536, expedido por el señor Subsecretario de Bienestar Social, de fecha 7 de julio del 2005. La misma que tiene como finalidad la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en su sentido más amplio, tal y como se recogen y proclaman en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los Pactos internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos, y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en todos los instrumentos, tratados y acuerdos internacionales adoptados por la Comunidad Internacional cuyo objeto y fin es la difusión y protección de los derechos Humanos.

### CERTIFICA

DR. FRANKLIN BOLÍVAR MORENO QUEZADA, en su calidad de Presidente del Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, confiere el presente CERTIFICADO al señor Abogado Douglas Eugenio Quintero Tenorio, portador de la cedula de ciudadanía No 090643603-5, por sus servicios profesionales prestados como ASESOR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, desde el 1 de Febrero del 2010 hasta el 30 de Julio del 2018. Brindando asesoria en temas de: derechos humanos y libertades fundamentales; programas de acción social; control social, gestión pública; presentación de iniciativas normativas; análisis y socialización en la promoción, defensa, empoderamiento y reivindicación de los derechos humanos en el Ecuador, actividades cumplidas en múltiples escenarios del país y que han recibido el beneplácito de Instituciones públicas, privadas; y, de la comunidad en general.

- > PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL de Activistas sociales y defensores/as de Derechos Humanos, realizado en Napo 2012.
- > PROPUESTA, ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO DIRECTO DE LAS PERSONAS AL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL PROYECTO NORMATIVO INTERNACIONAL "PROTOCOLO DE ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS: ACCESO DIRECTO A LA CORTE INTERAMERICANA", Iniciativa que permitió fortalecer, consolidar y promover el ejercicio de derechos humanos llevada a cabo en las ciudades de Guayaquil, Ibarra, Babahoyo, Machala, desde el 10 de enero de 2013 al 01 de mayo de 2013, y, que permitió generar un mecanismo de acceso directo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que permite a las personas, como titulares de sus derechos violados acudir por sí mismas sin interpuestas personas ante el órgano con potestad jurisdiccional para juzgar, que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y no como lo es actualmente que la persona sólo puede acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y es ésta (Comisión Interamericana) quien actúa a nombre y en representación de la persona como si fuera incapaz de exigir y justiciar por sí mismo sus derechos fundamentales, como lo establece el artículo 6 de



GONTHOE SOCIAL

187 cento exhauto y cieto

ESPACIO CLINICO la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica".

- SEMINARIO, "Introducción a los Derechos Humanos" dictado con el aval de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, 27, 28 y 29 de octubre del 2014.
- JORNADAS NACIONALES DE CAPACITACIÓN: Derechos Humanos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos, Libertad de expresión y Constitución, en la ciudades de Quito, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ambato, Riobamba, Napo. 2015.
- RECONOCIMIENTO "SIMBOLO DE LIBERTAD" a personajes públicos y privados que realizan acciones de promoción y defensa de los derechos humanos, ambientales, culturales, otros. 2015.
- FORMACIÓN CIUDADANA, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA EN DERECHOS HUMANOS, iniciativa de formación ciudadana realizada desde el 5 de Marzo del 2015 hasta la presente fecha, impartiendo mediante la organización, capacitación y docencia en centros comunales, culturales y educativos, como director y docente, elaborando folletos, materiales pedagógicos y libros de su autoría, se destaca que algunos de sus eventos culturales han obtenido el aval académico e institucional de organizaciones educativas nacionales y extranjeras, sus producciones educativas son guías, manuales o textos en educación de derechos humanos, todo lo cual lo han hecho objeto de innumerables reconocimientos.
- Seminario, "Introducción a los Derechos Humanos" dictado con el aval y participación del señor Decano de la Facultad, 26 de marzo del 2015.
- Seminario, "Introducción a los Derechos Humanos" dictado con el aval de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, 17 de abril del 2015.
- PROPUESTA, ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DEL CONTENIDO INDIVIDUAL Y SOCIAL DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN SU NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL FRENTE A SU COMPATIBILIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, iniciativa que permitió fortalecer y consolidar el ejercicio de derechos humanos en las ciudades de Guayaquil, Babahoyo, Quito y Machala, desde 5 de enero del 2016 hasta el 15 de diciembre del 2017.

PROPUESTA, ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO INTERNACIONAL "DECLARACIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD HUMANA" QUE CONSAGRA COMO DERECHO QUE, "EL MIGRAR ES UN DERECHO HUMANO" Y CONSECUENTEMENTE MIGRAR NO CONSTITUYE DELITO, NO SE JUSTIFICA LA DISCRIMINACIÓN NI TRATAMIENTOS INHUMANOS POR CONDICIÓN MIGRATORIA", iniciativa que realizo en la ciudad de Guayaquil, desde el 10 de Marzo al 25 de Abril del 2018.

0000091

Guayaquil-Ecuador

Dirección: Guayaquil, Vélez. No 905 y Seis de Marzo. 4º piso; Of. 406 Telf.: (593-2) 0985906565. Email. eidh_ecuador@hotmail.com CONTRACTOR SOL

189 ciento ochatta y more

ESPECIO

per a contract of the later of

- DERECHO DE PROTECCIÓN" DE "ACCESO GRATUITO A LA JUSTICIA Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, IMPARCIAL Y EXPEDITA" ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA", promoviendo denuncias, acciones y audiencias públicas al hecho inconstitucional y arbitrario del Consejo de la Judicatura, que mediante resolución reglamentaria vulnero el "derecho de acceso gratuito a la justicia es principio de garantía de todo régimen de Derecho, y un deber primordial del Estado, que emanan de instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana Sobre Derechos Humanos". Iniciativa de desarrollo y fortalecimiento de ejercicio de derechos que se realizó en la ciudad de Guayaquil desde del 4 de febrero al 30 de Abril del 2018.
- Iniciativa normativa para ser viable los ejes del Decenio Afrodescendientes en el Ecuador "RECONOCIMIENTO, JUSTICIA Y DESARROLLO" que debe el Estado Ecuatoriano traducir en una Ley Orgánica de acciones afirmativas para el Desarrollo del Pueblo Afroecuatoriano.

El Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, reconoce en el amigo y compañero Abogado Douglas Tenorio su valiosa aporte profesional para el eficaz ejercicio de los derechos y deberes en las diferentes iniciativas, proyectos y programas en materia de derechos humanos; libertades fundamentales y garantías constitucionales en el Ecuador.

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2018.

THE RESERVE THE PERSON NAMED IN DR. FRANKLIN BOLÍVAR MORENO QUEZADA

PRESIDENTE

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18

Colegio de Especialistas en Derechos Humdivos del Especial certifico que la fotoconia es igual al documento original que/se me exhibio y se devolvió.

Quito, a

000003 ZHOTARD POPENTE SEFTUAGESHO SEXTOD NO.

Guayaquii-Ecuador

Dirección: Guayaquil, Vélez No 905 y Seis de Marzo. 4º piso; Of. 406. Telf: (593-2) 0985908565 . Email. eldh_ecuador@hotmail.com

CONTRACTOR CONTROL SOCIAL

RIAGE

191 ciento navento y uno

of the later of the A Street Control of the St. St.

THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY OF THE REAL PROPERTY

STREET, STREET

MINE THE WAY

ESPACO CLUCO



192 ciento november y dus

1 3 JUL 2010

Officio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2018-0132-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2018

Asunto: Registro de la directiva del Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, para el período enero 2018 - enero 2020.

Señor Doctor Franklin Bolivar Moreno Quezada En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud ingresada en el Sistema de Gestión Documental con No. MJDHC-CJDHCZ8-2018-1213-E, a través de la cual, solicita el registro del directorio del COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN DERECHOS HUMANOS DEL ECUADOR. domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, me permito informar lo siguiente:

### L- NORMATIVA LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

- "Art. 16.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la signiente documentación:
- 1. Convocatoria a la asamblea; y.
- Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

lguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período a por cambio de dignidades."

### II.- NORMATIVA ESTATUTARIA

La normativa actual de la mencionada organización, menciona en su parte pertinente lo siguiente:

"Art. 15.- El máximo organismo del Colegio de Especialistas de Derechos Humanos del Ecuador lo constituirà la Asamblea General, representada por todos sus afiliados, en goce de sus derechos.

Art. 16.- La Asamblea General, mediante votoción universal y directa, designará un Directoria. integrado por siete vocales, (...) para un período de dos años, pultiendo sus miembros ser reelector.

Art. 17.- Una vez electos los vocales del Directorio del Colegio de Especialistas de Derecipis Humanas del Ecuador, se reunirán; y, de entre sus miembros designarán sus dignidades, que seny

Av Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edit. Romas de Almagro 1827/2010 - Olino 1017. - (1593) 2 395 5840 Mail: (dogrammustich pob.ec www.usticks.gob.ec 1/3

### 193 ciento nocular y tos \$



13 JH 3818

### Officio Nro. MJDHC-CGAJ-DA

Quito, D.M., 10 de julio de 2018

Un Presidente, que lo presidirá; dos Vicepresidentes; un Director, un Coordinador General, un Secretario y un Tesorero.

Art. 20.- Son atribuciones de la Asamblea General: (...)

b) Elegir a los miembros del Directorio. (...).

Art. 28.- El Presidente del Directorio, ejercerà por dos años su dignidad, tendrà la representación legal, judicial y extrajudicial del Colegio, en todos los actos públicos y privados.

### HL- ANTECEDENTES

- ♣ Con Acuerdo Ministerial No. 7536 de 7 de julio de 2005, el entonces Subsecretario de Bianestar Social del Gusyas, doctor Mario Molina Zarama, aprobó el estatuto y concedió personalidad juridica al COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN DERECHOS HUMANOS DEL ECUADOR, demiciliado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, como una organización de derecho privado sin fines de lucro, al tenor de lo previsto en el Código Civil, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones con sujeción a la legislación vigente y su normativa interna-
  - Mediante oficio s/n de 20 de diciembre de 2005, Libro No. 2, Folio 183, Registro 980, suscrito por el entonces Subsecretario de Bienestar Social del Guayas (e), abogado Rene Edmundo Silva Toral, se registró el último directorio del Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, electo en Asamblea General Extraordinaria de 18 de julio de 2005, para el periodo de dos años, hasta el 18 de julio de 2007.
  - Mediante oficio No. MIES-CZ-8-2014-0265-OF de 8 de abril de 2014, la Coordinadora Zonal 8 (e) del Ministerio de Inclusión Económica y Social, licenciada Marivel Grace Ruiz Triviño, remite el expediente administrativo del Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, por considerar que el ámbito de acción, objetivos y fines de la mencionada organización, se encuentran apegados a su competencia
  - Una vez revisado el objetivo y fines del Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador, se constata que el mismo se encuentra apegado a las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, por lo que se acoge la competencia del expediente administrativo mediante oficio No. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0098-O de 14 de junio de 2014.
  - Mediante escritura No. 20180901005P01705 de 2 de julio de 2018, emitida por la Notaria Quinta del cantén Guayaquil, el señor Franklin Bolivar Moreno Quezada, declara voluntariamente bajo juramento textualmente lo siguiente: "(...) Que la nómina del Directorio institucional, que regirá el periodo dos mil diectocho - dos mil veinte, aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria del dos de enero del presente año, es la siguiente: Presidente, Doctor FRANKLIN BOLIVAR MORENO QUEZADA; Primer Vicepresidente; MARLENE VARGAS HOLGUIN, Segundo Vicepresidente: MARTHA BRIONES ROBALINO, Coordinadora General: CLARA DEL CISNE YAGUANA PEÑA, Tesorera: BEATRIZ BORDE NORIEGA. Director: MARIO DE FREITAS MÓRTOLA; Y Secretoria; MARIELA CONCEPCIÓN YAMBAY AUCANCELA, con el mismo juramento declaro que el receso institucional que hemos tenido se debió al ejercicio de nuestra derecho a la resistencia con el respecto al Decreto SIETE TRES NUEVE (739) del Ejecutivo cuya normativa jurídica la consideramos lexiva al derecho de participación de la sociedad civil. (...)".



194 ciento naveta y autro

0 43 8 9

13 JUL 28H

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2018-0132-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2018

### IV.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes, y, en atención a la solicitud ingresada en el Sistema de Gestión Documental con No. MJDHC-CJDHCZ8-2018-1213-E, a través de la cual, solicita se proceda al registro de la directiva del COLEGIO DE ESPECIALISTAS EN DERECHOS HUMANOS DEL ECUADOR, electa en Asamblea General Extraordinaria de 2 de enero de 2018, para el período de DOS AÑOS, y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el directorio conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: PRIMERA VICEPRESIDENTA: SEGUNDA VICEPRESIDENTA: COORDINADORA GENERAL: TESORERA: DIRECTOR: SECRETARIA:

Franklin Bolivar Moreno Quezada Mariene Leonor Vargas Holguin Martha Alexandra Briones Robalino Clara Del Cisne Yaguana Peña Beatriz Maria Bordes Noriega Mario Andrés De Freitas Mortola Mariela Concepción Yambay Aucancela

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Daniela Amalia Chavez Viteri DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Settora Doctora Emms Francisco Herdoles Arboleda Coordinadora General de Asesoria Jurídica RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, segifico que la fotocopia es igual al documento original que le me exhibió y se devolvió.

Quito, a

Dr. Christ Adrian Puente

RC

OF DE PARTIE Av. Calón entre Dego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torrez de Almagro. Civizálitate - Quito

0000094

of E(DEX) 2 095 5840 Atogrammustics gob se www.usticia.gob.es

195 ciento novoda y einco

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF WALL

ESPACIOCO CLARICO

A quien Interese:

OORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS

196 ciento noconta y suis

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007 Acuerdo Ministerial 0808 Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

#### CERTIFICADO

La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU", organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos son brindar asesoramiento legal en la promoción y defensa de los Derechos Humanos; Garantías Constitucionales; consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador; y, Control Social en la Gestión Pública, amparados en la "Declaración Sobre los Defensores de Derechos Humanos", Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, , Resolución 53/144, El 9 de diciembre de 1998; "Declaración Universal de Derechos Humanos", Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), El 10 de diciembre de 1948; y, Constitución de la República del Ecuador 2008.

Por medio de la presente tengo a bien CERTIFICAR que el señor Abogado DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, portador de la cedula de ciudadanía No 090643603-5, prestó sus servicios profesionales como ASESOR LEGAL en la Coordinadora Andina de Derechos Humanos, desde el 1 de Enero del 2008 hasta la presente fecha, cumpliendo con responsabilidad las siguientes actividades: 1) Lineamientos de acción en materias de Derecho Constitucional y Derechos humanos. 2) Capacitación en temas de Derechos Colectivos y acciones afirmativas; y, 3) Apoyo de estudios de factibilidad, Seguimiento de planes de acción, control y evaluación de proyectos de promoción, observancia, aplicabilidad de los Derechos Humanos en el Ecuador.

Tiempo en el cual ha demostrado ser un excelente profesional, de una conducta intachable, honorable, respetuoso y comprometido con las causas justas, virtudes que le ha hecho merecedor del respeto, consideración y estima de quienes conformamos la estructura nacional de CADHU-ECUADOR.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.



197 ciento novemba y sielo

THE DOOR HIS HELD TO BE WITH THE REAL PROPERTY.

diego menig thing

ESPECTOR OF



-0- 011 198 ciento noverta y celo

04986

3 1 JUL 2018

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2018-0145-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2018

Asunto: Registro del Directorio de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU.", para el período julio 2018 - julio 2020.

Señor
Segundo Gustavo Espín Viera
COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS C.A.D.HU
En su Despecho

De mi consideración:

En atención al oficio No. CADHU-051-08 de 09 de julio de 2018, ingresado en el Sistema de Gestión Documental con No. MJDHC-CGAF-DSG-2018-7237-E de 12 de julio de 2018, a través del cual solicita el registro del directorio de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, me permito informar lo siguiente:

#### L- NORMATIVA LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

"Art. 16.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Convocatoria a la asamblea; y.
- Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades."

#### IL- NORMATIVA ESTATUTARIA

La normativa actual de la Coordinadora Andina de los Derechos "C.A.D.HU.", menciona en su parte pertinente lo siguiente:

"Art. 27.- La Asamblea General de la Coordinadora Andina de las Derechos Humanos "C.A.D.HU", es el organismo máximo y está conformado por la totalidad de Socios Fundadores y Activos en goce de sus derechos.

Art. 28.- Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y se constituirán légalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados. Si no hubiere quórum a la primere

Av. Cotón empe Diego de Almagro y Reins Victoria. Estil Torres de Almagro Argannino. Outo

s de Ainasgro Angamine Custo Tint (5,83) 9 896 5940 Mail into@groupsicie gob ec

ow listicia gob en IA

0000096

### 199 ciento noverte y muche of



04986

3 1 JUL 2018

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2018-0145-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2018

convocatoria se instalará una hora después de fijada con el número de socios axistentes siempre que este particular conste en la convocatoria.

Art. 30.- Las resoluciones de la Asamblea General se tamarda por mayoría simple de votas de los concurrentes.

#### Art. 31.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: (...)

b. Elegir a los miembros del Directorio del Comité Ejecutivo (...)

Art. 33.- El Directorio del Comité Ejecutivo de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos.
"C.A.D.HU", está compuesto por los socios que se encuentren legalmente registrados como tales en el Ministerio de Bienestar Social y está conformado de los siguientes miembros:

- a. DIRECTOR GENERAL
- b. DIRECTOR EJECUTIVO
- c. SECRETARIO
- d. TESORERO
- e. COORDINADOR GENERAL
- f. COORDINADORES PROVINCIALES

Art. 34.- El Directorio del Comité Ejecutivo designado durará dos años pudiendo ser reelegidos hasta por un período similar por la Asamblea General, permaneciendo en sus funciones hasta que se tomen posesión de sus cargos las personas que hayan de sustituirles.

#### Art. 42.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

a) Representar legalmente, judicial y extrajudicialmente a la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU"; (...)"

#### III.- ANTECEDENTES

- Con Acuerdo Ministerial No. 0808 de 12 de enero de 2007, el entonces Subsecretario General del Ministego de Bienestar Social, doctor Juan Fernando Aguirre, aprobó el estatuto y concedió personalidad jurídica a la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU", domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- Mediante oficio No. MIES-CZ-9-2014-0976-OF de 4 de abril de 2014, ingresado en el Sistema de Gestión Documental con No. MIDHC-CGAF-DSG-2014-4840-E de 7 de abril de 2014, la Coordinadora Zonal 9 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, remite el expediente administrativo de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos, al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cuitos, por considerar estar apegada a su competencia.
- Una vez revisados los objetivos y fines establecidos en el estatuto de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU.", el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, acoge la competencia del control administrativo de la organización con oficio No. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0230-O de 26 de agosto de 2014.



011 200 desciantes

04986

3 1 JUL 2018

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2018-0145-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2018

#### IV.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes, y, en atención al oficio No. CADHU-051-08 de 09 de julio de 2018, ingresado en el Sistema de Gestión Documental con No. MJDHC-CGAP-DSG-2018-7237-E de 12 de julio de 2018, a través del cual, solicita se proceda al registro del directorio de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", electo en Asamblea General Extraordinaria de 7 de julio de 2018, para el período de DOS AÑOS, y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el directorio conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR GENERAL: DIRECTOR EJECUTIVO: SECRETARIO: TESORERO: COORDINADOR GENERAL: COORDINADORES PROVINCIALES:

Segundo Gustavo Espín Viera Juan Carlos Villacis Molina Luis Alfredo Lagla Pilatasig Oswaldo Neptalf Vargas Andagana Jaime Rubén Chugchilan Caisaguano Guadalupe Edisabel Sampedro Sangoquiza Segundo Esteban Pilca Lanchimba Mariene Clementina Montesinos Zabalu José Antonio Núñez Chávez Edgar Ramiro Sosa Chacón Angel Alberto Chela Llumiguano

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Se toma nota de la separación de la organización por fallecimiento del señor CUEVA SARANGO FRANCISCO EMILIO con C.C. 110141027-0; y del informe de actividades del Directorio de la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU.", constante en el acta de Asamblea General Ordinaria de 23 de junio de 2018.

Particular que comunico para los finos legales perfinênces conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento priginal que se me exhibió y se devolvió.

Atentamente.

Duito, a

Dis

Dr. Arturo Vinicio Romero Guachamin

LENTE SEPTUAGETIMO SEXTO O M.O.

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE

modern and a discount of the last of the l

Design of the Same

ESPACIO



CAMPUS LA CONCORDIA

202 desciouses de

#### CERTIFICACION

#### A QUIEN INTERESE:

A petición verbal del interesado señor ABG. DOUGLAS EUGENIO TENORIO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 090643603-5, certifico que prestó sus servicios profesionales a tiempo parcial como catedrático en la Universidad Técnica Luis Vargas Torres, Extensión "La Concordia", desde el 1 de Abril de 2009 hasta el 28 de Febrero del 2013, (OCHO SEMESTRES), impartiendo los conocimientos en las materias de: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, durante este periodo académico ha demostrado ser un profesional investigador, responsable, honorable, respetuoso y cumplidor en todo lo que se le ha encomendado académicamente, siendo acreedor de la estima y consideración de todos los/as estudiantes, profesores/as y quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando ABG. DOUGLAS EUGENIO TENORIO QUINTERO, portador del presente documento, dar uso de conformidad a sus intereses.

La Concordia, 10 de Marzo del 2013

EHSIDAD

Atentamente,

COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES

EXTENSION UNIVERSITARIA "LA

DIA" ormidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notariat, certifigo que la fotocopia es igua

al documento original que se me exhibio y se devole

0000098 Dullo, a

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas

Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com/university_lconcor@hotmail.com descient thes

ESCACE

204 descentos evertos

CAMPUS LA CONCORDIA

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 día del mes de Abril de 2009, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

Impartir cátedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

2. Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

3. Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas,

dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.

4. El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

to mie dondace y stra al injulgio no scieltas marquina pajūra las ideas

Gonzalo Ro

Desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2009, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 480,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 10 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

1. Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concordia", los días sábados y domingos.

Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados

La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del C al 31 de Agosto del 2009, pudiendo ser renovable en forma inmediata dicho gonto el siguiente semestre. 0000099

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal andino@hotmail.com/university lconcor@hotmail.com



### 205 dospres CONCORDIA

Lo que conduce y arrastra al mundo no son las maquinas, sinu las ideas

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

MSc. Fernando Andigo Leg EMPLEADOR IS

COORDINADOR GENERA

EXTENSION "LA CONCORDIA UTLVI

Abg. pouglas Eugenio Tenorio Quintero PROFESOR/CONTRATADO

C.C. 090643603-5

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvio.

EXT. LACONCORDIA

Quito, a

Km. I 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com / university_lconcor@hotmail.com

206 descientes seis

### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 día del mes de Octubre de 2009, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. N° 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

- 1. Impartir cátedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.
- Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.
- Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas, dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.
- El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

Gorzalo Ro

Desde el 01 de Octubre del 2009 al 28 de Febrero del 2010, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 480,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 10 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

 Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concoldia" los días sábados y domingos.

2. Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados o

3. La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del 01 de Octubre del 2009 al 28 de Febrero del 2010, pudiendo ser renovable en forma inmediate dicho contrato para el siguiente semestre.

0000100

Km. I 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com / university_lconcor@hotmail.com



CONCORDIA

Lo que conduce y arrastra al mundo no son las maquinas, sino las ideas

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

MSc. Fernando Andino Leon EMPLEADOR 5

COORDINADOR GENERAL EXTENSION "LA CONCORDÍA I Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero PROFESOR CONTRATADO

C.C. 090643603-5

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Nepartal Dereilico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio,

Quito, a

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com/university_lconcor@hotmail.com

CAMPUS LA CONCORDIA

011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 día del mes de Abril de 2010, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

Impartir cátedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

2. Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

3. Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas,

dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.

4. El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

to que candoce y arrasts

Desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2010, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordía", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 480,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mas, a un valor de 10 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

1. Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concordia", los días sábados y domingos.

Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados

La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del Or de al 31 de Agosto del 2010, pudiendo ser renovable en forma inmediata dicho contrato el siguiente semestre. EXT. LECON

0000101

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal andino@hotmail.com / university_lconcor@hotmail.com



## "LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

MSe Fernando Andino Legnica LU/S L EMPLEADOR

COORDINADOR GENERAL
EXTENSION "LA CONCORDIA LITEUT!

Abg. Douglas/Eugenio Tenorio Quintero
Po PROFESOR CONTRATADO

C.C. 090643603-5

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento opiginal que se me exhibito y se devolvio.

Quito: a

Dr. Garles Adrian Puente

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com / university_lconcor@hotmail.com

210 descents dies

#### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordía, al 01 día del mes de Octubre de 2010, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordía", representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

1 Impartir cátedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

2 Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

3 Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas, dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.

4 El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

to que configur y acraste.

nda'nti icin ka m, sina ka idine

Desde el 01 de Octubre del 2010 al 28 de Febrero del 2011, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 480,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 10 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

 Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concordia", los días sábados y domingos.

2. Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados

3. La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestra del prede Octubre del 2010 al 28 de Febrero del 2011, pudiendo ser renovable en forma inmediata dicho contrato para el siguiente semestre.

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com / university_lconcor@hotmail.com



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS "LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

MSe Fernando Andino León Calla Luís Ang. Douglas Eugenio Tenorio Quintero EMPLEADOR
COORDINADOR GENERAL DE CAS. 090643603-5
EXTENSION "LA CONCORDIA LUTLATED DE CAS. 090643603-5

RAZON: De conformidad con le dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notatial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio.

Quito: I

1 DIP 2

Dr. torios Adrian Puente

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 dia del mes de Abril de 2011, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior CONTRATADO, se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

1. Impartir cátedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

 Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

 Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas, dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.

 El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

Gonzalo RO

Desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2011, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 576,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 12 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior CONTRATADO, se acuerdan los siguientes compromisos:

 Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concordia", los dias sábados y domingos.

2. Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados

La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del 19 de April al 31 de Agosto del 2011, pudiendo ser renovable en forma inmediata dicho contrato el siguiente semestre.

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas

Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456
e-mail: fal_andino@hotmail.com/university_lconcor@hotmail.com



# 213 descentation

LA CONCORDIA

La que conduce y arrastra al mundo no son las magninas, sino las ideas

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

SECNICA LUIS Fernando Andino León EMPLEADOR

COORDINADOR GENERAL EXTENSION "LA CONCORDIA UT Abg. Douglas Eugenia Tenorio Quintero PROFESOR CONTRATADO C.S. 090643603-5

EXT. LA CONCORDIA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio.

SUPLEME SEPTUAGEDNO SEXTO DWG

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com/university_lconcor@hotmail.com

214 dosciertos cutores H



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS "LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

- 011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 día del mes de Octubre de 2011, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

1 Impartir c\u00e1tedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

 Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

 Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas, dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.

 El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

Desde el 01 de Octubre del 2011 al 28 de Febrero del 2012, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordía", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 576,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 12 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

- Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concordia", los días sábados y domingos.
- Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados
- La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del 01 de Octubre de 2011 al 28 de Febrero 2012, pudiendo ser renovable en forma inmediata dieno contrato de siguiente semestre.

0000104

EXT LACON

Km. 1 I/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal andino@hotmail.com/university lconcor@hotmail.com



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS "LUIS VARGAS TORRES"

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

MSc. Fernando Andino León

Abg Deuglas Eugenio Tontino Quintero

EMPLEADOR

COORDINADOR GENERAL

EXTENSION "LA CONCORDIA ULI VIII"

EXT. LA CONCORDIA

EXT. LA CONCORDIA

EXT. LA CONCORDIA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18

No. 5 de la Ley Notatial certifico que la fotocopia es igual

No. 5 de la Ley Notatial certifico que la fotocopia es igual

al documento estginal que se me exhibito y se devolvio,

al documento estginal que se me exhibito y se devolvio,

DIC 2018

DIC



CAMPUS LA CONCORDIA

011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 día del mes de Abril de 2012, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", representado legalmente por el señor Coordinador General, Magister Fernando Andino León, "EMPLEADOR", de nacionalidad ecuatoriana y el señor Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, "PROFESOR CONTRATADO", de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

Impartir c\u00e1tedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

2. Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

3. Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas, dando un total

de 12 horas académicas clase dictadas.

4. El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

Desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2012, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

* TERCERQ: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión La Concordia", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 576,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 12 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°. Nº7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

1. Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Concordia", los días sábados y domingos.

2. Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados

La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del 01 de Agosto del 2012, pudiendo ser renovable en forma inmediata dicho contrato para semestre.

0000105

EXT. LA COMMOND

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com / university lconcor@hotmail.com



CONCORDIA

SÉPTIMO: El Empleador suministrará los beneficios adicionales como son pago de horas extras y suplementarias.

OCTAVO: Para constancia, previa lectura, y en señal de conformidad firman las partes, quedando con un ejemplar el docente.

JERSIDAD

MSc. Fernando Andino León **EMPLEADOR** 

COORDINADOR GENERAL EXTENSION "LA CONCORDIA UTLYT"

EXT. LA CONCORDIA Abg. Doughis Eugerno Tenorio Quintero

PROFESOR CONTRATADO

C.C. 090643603-5

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento organa) que se me exhibio y se devolvió,

Quito. 3

PLENTE SEPTIMIGESING SEXTO O M.O.

218 descente develo

#### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ESMERALDAS LUIS VARGAS TORRES"

CAMPUS LA CONCORDIA

011

#### CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de La Concordia, al 01 día del mes de Octubre de 2012, entre el Establecimiento de Educación Superior "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", representado legalmente por el Coordinador General, Magister Fernando Andino León, de nacionalidad ecuatoriana y el profesional de la Educación Superior Abg. Douglas Eugenio Tenorio Quintero, de nacionalidad ecuatoriana C.C. Nº 090643603-5, conviene lo siguiente:

PRIMERO: El profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se desempeñará en el Establecimiento antes indicado y la descripción de sus funciones docentes que se le encomiendan son las que se indican:

Impartir cátedra en los niveles primero, segundo y tercero, en la carrera de derecho.

 Las materias a dictar serán: Métodos y Técnicas de Investigación aplicadas al Derecho, Derecho laboral I, II y III, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

 Durante las 6 horas diarias de labor académicas serán enteramente justificadas, dando un total de 12 horas académicas clase dictadas.

 El material didáctico y pedagógico serán elaborados por el docente y entregados al departamento académico para su revisión de conformidad a la malla curricular.

SEGUNDO: La Jornada de Trabajo será la siguiente:

Sino lacations

Governio Ro

Desde el 01 de Octubre del 2012 al 28 de Febrero del 2013, los días sábados y domingos, en el horario de 08:H00 AM a 16:30 PM, de conformidad al cronograma de clases respectivamente que semanalmente se le hará conocer al profesional contratado, utilizando los materiales didácticos y pedagógicos.

TERCERO: El lugar en que se prestarán los servicios será en la "Universidad Vargas Torres", Extensión "La Concordia", El horario será el siguiente: 08:H00 AM a 16:30 PM

CUARTO: La remuneración mensual será de: \$ 576,00, que corresponden a las 48 horas de clases dictadas, sumadas al mes, a un valor de 12 dólares por cada hora clase, pagados en dinero efectivo (o cheque, a petición del Docente, por escrito) el último día hábil de cada mes.

QUINTO: Además, acorde a lo establecido en el artículo 10°, N°7, del Código del Trabajo, entre el Empleador y el Profesional de la Educación Superior "CONTRATADO", se acuerdan los siguientes compromisos:

 Que tendrá su residencia en la misma extensión universitaria de "La Gontordia", los días sábados y domingos.

Se le facilitara todos los servicios básicos, en los días señalados

La alimentación será cubierta por el mismo docente.

SEXTO: La duración del presente Contrato es la que se indica: Semestral del 01 de Octubre del 2012 al 28 de Febrero del 2013, pudiendo ser renovable en forma inmediata dicha contrato bará el siguiente semestre.

0000106

CONSERO ANTISEACION
OF TARRESCENCION

Km. 1 1/2 Via La Concordia - La Villegas Telefax: (02) 2725-940 - (02) 726-456 e-mail: fal_andino@hotmail.com/university_lconcor@hotmail.com 223 doints wente y fig.

Name of Advanced by Sales of Sales and

community of the party

CHICAGO CONTROL CONTRO

CANCELLO DA ANDRE GUERNO DE CONTROLO

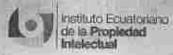
(Harris L.J.)

Annual Principal Annual Annual

ESPACIO

At the head consequence of the consequences of contact heat at which it was confirm to that the first of conmittees any contract of the contact of the con-

Part differents



intelectual as a proplected intelectual white y

Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Certificado Nº QUI-055004

Trámite Nº 002376-2018

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 15 de noviembre del año 2018, EXPIDE el certificado de registro:

AUTOR(es):

QUINTERO TENORIO, DOUGLAS EUGENIO

TITULAR(es):

QUINTERO TENORIO, DOUGLAS EUGENIO

CLASE DE OBRA:

LITERARIA (Publicada)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s):

LA ÉTICA Y LA MORAL. Como sustento de los Derechos Humanos.

Quito, a 16 de noviembre del año 2018

Ab. Marie Antonieta Burbano Clerque

Delegada del Director Nacional de Derecho de Autor y Daniel Nos Conferencia con la dispuesta en el art. 18

No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se pie exhibió y se devolvió.

Puller is

1 1 DIC 2011

SUSTENSE SEPTEMBERS SERVICE MO

Mediante Resolución Nº 013-2017-DNDAyDC-IEPI de 30 de octubre de 2017.

El artículo 5 del Convenio de Bema determine que el goce de los derechos de autor no están sujetos e formalidad alguna, de tal forme que el presente certificado no constituye tal derecho. Salvo prueba en contrario, la inscripción de obras en el registro de derechos de autor presume la certeza de la información que en ella se haga constar.

MAB

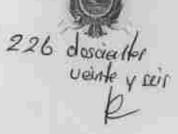
225 discretto vante y como

ESPACIO C



011 COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS H MANOS "C.A.D.HU"

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Acuerdo Ministerial 0808 Ministerio de Justicia, Derechoa Humanos y Cultos



#### CERTIFICACION.

La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU", organización social jurídicamente reconocida por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Acuerdo Ministerial No 0808, del 12 de Enero de 2007, Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007. Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos son promover, fortalecer y socializar el respeto de los Derechos Humanos y contribuir a la consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador mediante la educación, la investigación, la mediación la gestión social integral, los programas de capacitación, asistencia y representación legal y técnica en materia de derechos humanos, consagrados en la "Declaración Universal de Derechos Humanos", "Declaración Sobre los Defensores de Derechos Humanos"; y, Constitución de la República del Ecuador 2008. Por medio de la presente CERTIFICAMOS que señor AB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, portador de la cedula de ciudadanía No 090643603-5, es articulista de la GACETA JURIDICA, publicados e indexados en la página www.cadhu.org; y, que son los siguientes;

- 1. AFRODESCENDIENTES, SUS DERECHOS Y REIVINDICACIONES EN EL ECUADOR, Publicado: Página WEB, www.cadhu.org GACETA JURIDICA Fecha: 09 de Enero de 2017
- 2. LOS DERECHOS COLECTIVOS EN EL ECUADOR, Publicado: Página WEB. www.cadhu.org, GACETA JURIDICA, Fecha: 06 de Febrero de 2017.
- 3. LA PRESENCIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL ECUADOR. Publicado: Página WEB. www.cadhu.org, GACETA JURIDICA, Fecha: 06 de Marzo de 2017.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Quito, 3 de Diciembre de 2018 DIRECTOR GENERAL RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 CADHU-ECUADOR No. 5 de la Ley Notaciel, certifico que la fotocosia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio. Quito, a Dr./Junos Adrian Puente NOTATO SEPTLENTE SEPTLIAGESIMO SEXTO DI M.O. £000110 Quito-Ecuador Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Quinto Piso, Oficina 505 (Edificio Banco de Prestagues) INA SECIAL Tallafono (593-2) 2243 455 / 0894852087 / 0892911831 PETANIA CS NI PE

www.cadhu.org / Email cadhuscuadonformal/com

227 descripts wante y sich

africal master A war



### JURIDICA URIDICA



Ale Douglas Quintere Tenerio
ARTICULISTA

Presidente de constant

#### LA PRESENCIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL ECUADOR.

La revisión de los antecedentes de la presencia de los afroccuatorianos, significa una revisión crítica a la historia de negación y ocultamiento a la que fueron sometidos por los esclavizadores europeos y, luego al periodo de Concertage y Huasipungo criollo, una historia de hegemonía que negó su presencia, aporte a la construcción social, política, económica y cultural de la nación ecuatoriana. Esa historia los invisibilizó, los desconecto de su pasado africano, los desconecto de la economía y los hizo victimas de los prejuicios raciales institucionalizados. Los afrodescendientes estuvieron presentes desde la fundación de Quito, en 1.537.

El mayor referente de la presencia de los africanos en territorio ecuatoriano, data de Octubre de 1.553, luego del naufragio de un barco de traficantes de esclavos comandado por el sevillano Alonso de Illescas, en la costa de Esmeraldas, donde un grupa de 23 esclavos procuraron su libertad y los cimarrones Antón e Illescas fundaron el gran Palenque del Pacifico o Republica de los Zambos, un espacio de vida con libertad y autonomía para los sobrevivientes de la trata trasatlántica. El proceso histórico de los afroecuatorianos tuvo sus inicios en la estrategia de nuestros ancestros, quienes aun en la adversidad logran adaptarse a la América esclavista y de manera concreta a la nación ecuatoriana excluyente.

Más tarde, producto de la Revolución Industrial, se impone la necesidad de la abolición legal de la esclavización, hecho acaecido en 1.851, siendo Presidente de la Republica el General Urbina, y las presiones del General afrodescendiente Otamendi; pero este hecho no significo mayor cosa, pues solo se trato de un formalismo jurídico otorgado sin garantías políticas, económicas, culturales o territoriales, que termino en una nueva forma de explotación y servidumbre: el Concertaje y Huasipungo y, por ende, una nueva lucha por la dignidad la cual se prolonga hasta finales del siglo XX.

En la década de los noventas, los Afroecuatorianos se movilizaren en pos de la conquistas de sus derechos a la igualdad y respecto a su dimensión cultural, históricamente oprimida.

Este Novel Proceso apunta a la construcción de un nuevo pensamiento e pe

CONSTRUCTION SERVICES

0000111

229 dosciator veinte y man

ESPACIO



# GACETA URIDICA



Ab. Douglas Quintero Tenorio

términos de la igualdad racial, de conexión a su pasado histórico africano, aportando a la geste independentista del continente americano, a la conexión económica, como elemento de REPARACIÓN por los daños causados por la trata trasatlántica; es decir, lograr que se hagan efectivos; los derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; y, los Derechos Colectivos consagrados la Constitución ecuatoriana, la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, declaración Internacional en contra de todas las formas de Discriminación Racial, la III Conferencia de la Naciones Unidas en contra de todas las formas de Discriminación Racial, la Xenofobia y formas Conexas de intolerancia y su Plan de Acción de Durban y los demás Instrumentos de derecho humanos vigentes.

El descubrimiento y conquista del continente americano debe ser entendido en primer lugar en el contexto de la conquista de la Península Ibérica (España) por los Moros en el año 711; sin perder de vista las implicaciones del término "descubrimiento", y el impresionante debate que origino el encuentro de tres mundos, Europa, África y América; y, en segundo lugar las implicaciones que trajo consigo las declaraciones del Papa Nicolás V en 1.455, el mismo que concedió a los portugueses el derecho de reducir a la esclavitud a los africanos de la costa del Sur de África, por considerarlos teóricamente, enemigos de Dios. Sin embargo de aquello, la ruta de la trata trasatlántica comenzó a funcionar en grande a partir de 1.520.

La historia que nos han contado, indica que los primeros esclavos del subSahara llegaron al nuevo mundo en momento en que descrecía la población indígena como resultado del sometimiento y explotación de que fueron objeto por los esclavizadores españoles. La cuestión indigenista, como fue enmarcada por los españoles, produjo grandes debates y juicios sobre si deberían ser esclavizados o no: Por ejemplo; Bartolomé de las Casas decía, que los nativos eran mansos, inocentes y fáciles de ser sometidos a la Cristiandad, y que además eran vasallos de la Corona, en consecuencia deberían ser protegidos y no esclavizados. Contrario a lo que proponía Las Casas, Manuel de Sepúlveda los declaraba animales que deberían ser sometidos con la Espada.

La defensa de Las Casas logró que la Corona Española declare ilegal la esclavitud de los Indígenas, fue él quien más abogó para la esclavización de los africanos, a los que consideraba salvajes, enemigos de Dios y no conocían las leyes, en ese contexto los africanos se convirtieron en los sustitutos de la mano de obra indígena de manera, gratuita.

_

231 doscienty trintay uno

ESPACO CLINCO



232 descents treita y dus

Ab. Dooglas Quintero Tenoria ARTICULISTA

El primer grupo de africanos esclavizados, de acuerdo a los datos históricos que se conocen, llego a la isla de la Española desde la península Ibérica en 1.502; en 1.513, llegaron los primeros esclavos a Panamá. A partir de 1.520, se intensifico la trata trasatlántica, alcanzando para algunos historiadores, en más o menos tres siglos, la escalofriante cifra de más de 60 millones de seres humanos secuestrados de África en el peor crimen de LESA HUMANIDAD, de los cuales más de la mitad, murieron en el trayecto, sirviendo de alimento a los tiburones.

Los africanos en el Nuevo Continente ejercieron gran protagonismo e influencia; trajeron consigo los elementos de las más ricas expresiones culturales y por sobre todo construyeron las riquezas que hoy disfrutan las naciones ricas, con su mano de obra gratuita. Sin embargo, una cosa es verdad, después de la colonización de América, las relaciones entre la Península Ibérica y África se centraron en la esclavitud y el comercio de esclavos africanos, una relación que perduró más de trescientos años.

La presencia de los africanos y europeos en América, trajo como consecuencia la miscegenación o mezcla de razas, la misma que acompaño inevitablemente el desarrollo del Nuevo Mundo. La mezcla entre europeos, indigenas y africanos creo un nuevo prototipo racial y facilito una cultura distinta en el Nuevo Mundo a través del mestizaje, y la combinación de elementos de las distintas culturas. Sin embargo, la miscegenación o mezcla racial, engendró un sistema de castas basado en el color de la piel—fenotipo- que término marginando a los africanos o afrosdescendientes y privilegiando a lo europeos y los mestizos. Al mismo tiempo los europeos se sintieron amenazados por la mezcla no europea, tanto que pretendieron abolir la mezcla de indigenas y africanos. La mezcla entre los nativos y los africanos o afrodescendientes, produjo los que los españoles llamaron zambos o mulatos y los portugueses, cafusos, ambos grupos humanos cran considerados peligrosos y una amenaza al sistema colonial.

En este siglo XXI, el pueblo afroecuatoriano se propone como desafío la transformación social que le garantice la inclusión en el contexto del desarrollo nacional, pese a las dificultades que trae consigo la globalización, Mundialización y el neoliberalismo imperante aún en el Continente americano. El camino hacia la El reivindicación de sus derechos humanos y colectivos, les ofrece mayores y incjorest oportunidades para la concreción de su proyecto de autonomía y liberal determinación. La actual Constitución Política del Ecuador, el derecho Interfiliatoria.

0000113

233 dosoin les translay ties

ESPACIOCO COLUMNOS





Ab. Douglas Quintero Tenorio ARTICULISTA

y el marco general de los derechos colectivos consagrados en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos y en el marco constitucional ecuatoriano, se han convertido en los principales instrumentos garantes del proceso de inclusión de social con las respectivas garantías.

Este contexto particular, en el que se desenvuelve la historia y la lucha de los afroecuatorianos, se enmarca perfectamente en los escenarios multiculturales que ubican el derecho al desarrollo de todos los pueblos diversos y nacionalidades del mundo como uno de los grandes desafios que debemos enfrentar todos los ecuatorianos, sin discrimen de ninguna clase.

Por:

Abg. Douglas Eugenio Quintero Tenorio

ARTICULISTA

Publicado:

Página WEB, www.cadhu.org

GACETA JURIDICA

Fecha: 06 de Marzo de 2017

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarian certifico que la fotocopia es igual al documento obiginal que se me exhibió y se devolvio.

Quito, a

or. Chick Adrian Fuente

葉

235 doscialles treinfory and

ESPACE CO



Ab. Douglas Quintero Tenorio ARTICULISTA

### AFRODESCENDIENTES, SUS DERECHOS Y REIVINDICACIONES EN EL ECUADOR

La revisión de los antecedentes de la presencia de los afroecuatorianos, significa una revisión crítica a la historia de negación y ocultamiento a la que fueron sometidos por los esclavizadores europeos y, luego al periodo de Concertage y Huasipungo criollo, una historia de hegemonía que negó su presencia, aporte a la construcción social, política, económica y cultural de la nación ecuatoriana. Esa historia los invisibilizó, los desconecto de su pasado africano, los desconecto de la economía y los hizo víctimas de los prejuicios raciales institucionalizados. Los afrodescendientes estuvieron presentes desde la fundación de Quito, en 1.537.

El mayor referente de la presencia de los africanos en territorio ecuatoriano, data de Octubre de 1.553, luego del naufragio de un barco de traficantes de esclavos comandado por el sevillano Alonso de Illescas, en la costa de Esmeraldas, donde un grupo de 23 esclavos procuraron su libertad y los cimarrones Antón e Illescas fundaron el gran Palenque del Pacifico o Republica de los Zambos, un espacio de vida con libertad y autonomía para los sobrevivientes de la trata trasatlántica. El proceso histórico de los afroecuatorianos tuvo sus inicios en la estrategia de nuestros ancestros, quienes aún en la adversidad logran adaptarse a la América esclavista y de manera concreta a la nación ecuatoriana excluyente.

Más tarde, producto de la Revolución Industrial, se impone la necesidad de la abolición legal de la esclavización, hecho acaecido en 1.851, siendo Presidente de la Republica el General Urbina, y las presiones del General afrodescendiente Otamendi; pero este hecho no significo mayor cosa, pues solo se trato de un formalismo jurídico otorgado sin garantías políticas, económicas, culturales o territoriales, que termino en una nueva forma de explotación y servidumbre: el Concertaje y Huasipungo y, por ende, una nueva lucha por la dignidad la cual se prolonga hasta finales del siglo XX.

En la década de los noventas, los Afroccuatorianos se movilizaron en pos de la conquistas de sus derechos a la igualdad y respecto a su dimensión cultural, históricamente oprimida.

Este Novel Proceso apunta a la construcción de un nuevo pensamiento CIMARRON, estimulado por el movimiento social de la diáspora africana en el

237 doscierto treintery siete

ESPACIO

TOWN TO U





Ah. Douglas Quintero Tenorio ARTICULISTA

mundo, con renovadas orientaciones de reinvidicación de derechos humanos, en términos de la igualdad racial, de conexión a su pasado histórico africano, aportando a la geste independentista del continente americano, a la conexión económica, como elemento de REPARACIÓN por los daños causados por la trata trasatlántica; es decir, lograr que se hagan efectivos; los derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; y, los Derechos Colectivos consagrados la Constitución ecuatoriana, la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, declaración Internacional en contra de todas las formas de Discriminación Racial, la III Conferencia de la Naciones Unidas en contra de todas las formas de Discriminación Racial, la Xenofobia y formas Conexas de intolerancia y su Plan de Acción de Durban y los demás Instrumentos de derecho humanos vigentes.

El descubrimiento y conquista del continente americano debe ser entendido en primer lugar en el contexto de la conquista de la Península Ibérica (España) por los Moros en el año 711; sin perder de vista las implicaciones del término "descubrimiento", y el impresionante debate que origino el encuentro de tres mundos, Europa, África v América; y, en segundo lugar las implicaciones que trajo consigo las declaraciones del Papa Nicolás V en 1.455, el mismo que concedió a los portugueses el derecho de reducir a la esclavitud a los africanos de la costa del Sur de África, por considerarlos teóricamente, enemigos de Dios. Sin embargo de aquello, la ruta de la trata trasatlántica comenzó a funcionar en grande a partir de 1.520.

La historia que nos han contado, indica que los primeros esclavos del subSahara llegaron al nuevo mundo en momento en que descrecía la población indigena como resultado del sometimiento y explotación de que fueron objeto por los esclavizadores españoles. La cuestión indigenista, como fue enmarcada por los españoles, produjo grandes debates y juicios sobre <u>si</u> deberían ser esclavizados o <u>no</u>: Por ejemplo; Bartolomé de las Casas decia, que los nativos eran mansos, inocentes y fáciles de ser sometidos a la Cristiandad, y que además eran vasallos de la Corona, en consecuencia deberían ser protegidos y no esclavizados. Contrario a lo que proponía Las Casas, Manuel de Sepúlveda los declaraba animales que deberían ser sometidos con la Espada.

La defensa de Las Casas logró que la Corona Española declare ilegal la esclavitud la de los Indígenas, fue él quien más abogó para la esclavización de los africanos, a los que consideraba salvajes, enemigos de Dios y no conocían las leyes, en ese contextos.

1 238 A descents trente ado t

ESPACIO

los africanos se convirtieron en los sustitutos de la mano de obra indígena de manera gratuita.

El primer grupo de africanos esclavizados, de acuerdo a los datos históricos que se conocen, llego a la isla de la Española desde la península Ibérica en 1.502; en 1.513, llegaron los primeros esclavos a Panamá. A partir de 1.520, se intensifico la trata trasatlántica, alcanzando para algunos historiadores, en más o menos tres siglos, la escalofriante cifra de más de 60 millones de seres humanos secuestrados de África en el peor crimen de LESA HUMANIDAD, de los cuales más de la mitad, murieron en el trayecto, sirviendo de alimento a los tiburones.

Los africanos en el Nuevo Continente ejercieron gran protagonismo e influencia; trajeron consigo los elementos de las más ricas expresiones culturales y por sobre todo construyeron las riquezas que hoy disfrutan las naciones ricas, con su mano de obra gratuita. Sin embargo, una cosa es verdad, después de la colonización de América, las relaciones entre la Península Ibérica y África se centraron en la esclavitud y el comercio de esclavos africanos, una relación que perduró más de trescientos años.

La presencia de los africanos y europeos en América, trajo como consecuencia la miscegenación o mezcla de razas, la misma que acompaño inevitablemente el desarrollo del Nuevo Mundo. La mezcla entre europeos, indígenas y africanos creo un nuevo prototipo racial y facilito una cultura distinta en el Nuevo Mundo a través del mestizaje, y la combinación de elementos de las distintas culturas. Sin embargo, la miscegenación o mezcla racial, engendró un sistema de castas basado en el color de la piel –fenotipo- que término marginando a los africanos o afrosdescendientes y privilegiando a lo europeos y los mestizos. Al mismo tiempo los europeos se sintieron amenazados por la mezcla no europea, tanto que pretendieron abolir la mezcla de indígenas y africanos. La mezcla entre los nativos y los africanos o afrodescendientes, produjo los que los españoles llamaron zambos o mulatos y los portugueses, cafusos, ambos grupos humanos eran considerados peligrosos y una amenaza al sistema colonial.

En este siglo XXI, el pueblo afroecuatoriano se propone como desafío la transformación social que le garantice la inclusión en el contexto del desarrollo nacional, pese a las dificultades que trae consigo la globalización, Mundialización y el neoliberalismo imperante aún en el Continente americano. El camino hacia reivindicación de sus derechos humanos y colectivos, les ofrece mayores y mejores.

ETARIA ISLAN

240 doscienta cuanenta

ESPECIO

oportunidades para la concreción de su proyecto de autonomía y libre determinación. La actual Constitución Política del Ecuador, el derecho Internacional y el marco general de los derechos colectivos consagrados en los Instrumentos Internacionales de derechos humanos y en el marco constitucional ecuatoriano, se han convertido en los principales instrumentos garantes del proceso de inclusión de social con las respectivas garantías.

Este contexto particular, en el que se desenvuelve la historia y la lucha de los afroecuatorianos, se enmarca perfectamente en los escenarios multiculturales que ubican el derecho al desarrollo de todos los pueblos diversos y nacionalidades del mundo como uno de los grandes desafíos que debemos enfrentar todos los ecuatorianos, sin discrimen de ninguna clase.

Por:

Abg. Douglas Eugenio Quintero Tenorio

ARTICULISTA

Publicado: Página WEB, www.cadhu.org

GACETA JURIDICA

Fecha: 09 de Enero de 2017

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento griginal que se me exhibió y se devolvió,

Duito, a

24 Molocora la examerla y uno

ESPACION

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE



Ah. Douglas Quintero Tenorie ARTICULISTA

# LOS DERECHOS COLECTIVOS EN EL ECUADOR

Los derechos colectivos son un conjunto de derechos especificos y especiales, cuyo titular no es un individuo, como es el caso de los derechos individuales, sino un colectivo o grupo social. Mediante estos derechos la comunidad Internacional ha legislado buscando proteger los intereses, cultura e identidad de los pueblos y/o colectivos.

Este concepto surge porque los derechos humanos individuales no garantizan protección adecuada o determinación de acciones afirmativas para los pueblos indigenas o tribales, conforme lo manda la Organización Internacional del Trabajo OIT, en el convenio 169, tampoco lo hace a favor del reconocimiento a los pueblos afrodescendientes, declarados como sectores vulnerados y que presentan características de vida colectiva, como troncos familiares o como comunidades que comparten los mismos principios de convivencia.

Podemos decir que estos derechos se definieron a partir del derecho de autodeterminación de los pueblos, establecido en el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se engloban en los llamados "derechos de tercera generación" (derechos colectivos, pueblos y medio ambiente). Lo dicho, a partir de que los teóricos de los derechos Humanos establecen tres generaciones de los mismos (1. Derechos Civiles y Políticos, 2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 3. Derechos Colectivos, Pueblos y Medio Ambiente).

El "derecho de autodeterminación de los pueblos" cobró vital importancia en el marco de la Conferencia de Paz en Paris en 1919. Con ellos se pretendió poner fin al flagelo de la primera guerra mundial y establecer una paz duradera en el Mundo.

Con la proclamación de la declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, todos los derechos especificados en clía, se basan en el individuo como titular de ellos, tales como; el derecho a la vida, a las libertades fundamentales a la no discriminación por motivos raza, origen étnico, preferencias política y religiosa, libre tránsito, a la privacidad, al matrimonio por libre consentimiento de los contrayentes, a condiciones justas y favorables en el trabajo, a la participación en la vida cultural, a una igual protección ante la ley, etc.

La Carta de las Naciones Unidas (firmada el 26 de junio de 1945 y en vigor desde el 247, de octubre del mismo año) recoge expresamente el concepto de "libre determinación de se concepto".

243 doserates amentary to 9

ESPACIOCO CLUCO los pueblos" en su artículo 1, que se refiere a los principios de la Organización, el artículo 55, que hace referencia a la cooperación internacional económica y social.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en su primer artículo proclama: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural".

Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

Los Derechos Colectivos garantizan el desarrollo y preservación de la identidad cultural, las prácticas tradicionales de conservación de las tierras comunitarias y la forma tradicional de organización de los pueblos, cultural e históricamente diferenciados que sufren hasta la actualidad actos de racismo y discriminación, hecho que no les ha permitido gozar a plenitud de los inalienables derechos humanos individuales.

Como he mencionado los Derechos Colectivos se originan en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, luego se norman en otros instrumentos Internacionales de derechos humanos, tales como: La carta Internacional de los Derechos Humanos; el Tratado Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT; y, en nuestro País en la Constitución, en los artículos que van desde 56 al 60.

Los Derechos Colectivos son intergeneracionales. Ejemplo: El derecho a la tierra debe comprenderse desde esta perspectiva, puesto que las generaciones presentes han heredado el territorio de sus ancestros, y están obligadas a conservarlo y entregárselo a las futuras generaciones. Por tal razón los territorios ancestrales de los pueblos y nacionalidades Indígenas y Afroecuatorianos no se deben clasificar como propiedades individuales; sino, como herencias o patrimonios colectivos perpetuos.

Los derechos individuales de primera generación, por su condición de derechos fundamentales o derechos intrínseco al ser humano como el derecho a la vida, a libertad, a la igualdad ante la ley, a la libertada de pensamiento, al trabajo etc.

245 docialis acresto y cinco

ESPACIO



# GACETA URIDICA



Ah. Douglas Quintero Tenorio ARTICULISTA

normados y garantizados en todo el ordenamiento jurídico de nuestro País, así mismo los derechos de segunda generación también se encuentran plenamente normados y garantizados a todos sus habitantes. Mientras que los Derechos Colectivos se establecen como reparos o acciones afirmativas a los pueblos y nacionalidades Indigenas, Afroecuatorianos y Montubios que por sus condiciones históricas sociales han sufrido permanente vulneración a sus derechos individuales. Por tales razones éstos deben ser atendidos de manera prioritaria con prontitud, inmediatez, efectividad, y sin dilatorias hasta alcanzar la igualdad real que les permita el pleno goce y disfrute de los derechos individuales.

Los derechos colectivos se distinguen de otros derechos de tercera generación pues es posible determinar quiénes pueden reclamarlos o son afectados por su violación; es decir, que los derechos colectivos hacen referencia a grupos sociales específicos. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, son propios de quienes integran estos pueblos.

Por tanto los Derechos Colectivos no excluyen a los derechos individuales que tiene toda persona sin distingo de raza, sexo, religión, condición social, política, etc. Son un conjunto de normas o derechos que gozan los individuos como particulares y no pueden ser restringidos por los gobernantes.

El Ecuador los establece constitucionalmente desde 1998, a favor de los Pueblos Indígenas y afroecuatorianos y en la Constitución del 2008 incluyó además al Pueblo Montubio.

Los derechos colectivos se encuentran definidos en el Art. 57 de la Constitución de la República del Eccuador, misma que los reconoce y garantiza a los pueblos y nacionalidades indigenas, al pueblo Afroecuatorianos y al pueblo montubio. Estos derechos son:

- Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
- No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica y cultural.
- El reconocimiento reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.

CONSTRUCTION OF THE PORT OF TH

247 desciates axuata y sole

ESPECIO

- Conservar la propiedad imprescriptibles de sus tierras comunitarias que serán inalienables inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas de pago de tasas de impuestos.
- Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
- Participar en el uso, usufructo administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
- 7. La consulta previa libre e informada dentro de un plazo razonable sobre planes de prospección y explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentran en sus tierras y que puedan afectarle ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y reporten y recibir indemnizaciones por los recursos sociales culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada se procederá conforme a la Constitución y la ley.
- Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutara programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
- Conservar desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
- 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos, constitucionales, en particular de las mujeres niñas, niños y adolescentes.
- 11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
- 12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes as centrales; Los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agobio-diversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas animales mineralessa y ecosistemas dentro de su territorio; y el conocimiento de los recursos.

dosciata washle y was

ESPECIO

Ah. Douglus Quintero Tenario ARTICULISTA

propiedades de la fauna y flora. Se prohíbe todo forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

- 13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.
- 14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterio de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologias de enseñanza y aprendizaje.

Se garantiza una carrera digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

- 15. Construir y mantener organizaciones que los representen en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.
- 16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determinen la ley, en la definición de las políticas públicas que le conciernan así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
- Ser consultados antes de la adopción de un a medida legislativa, que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.
- 18. Mantener y desarrollar los contactos las relaciones y cooperación de otros pueblos, en particular los que estén divididos por frontera internacionales.
- Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los edifiquen.
- 20. La limitación de las actividades militares en sus territorios de acuerdo con Je (by ) DE
- 21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; La creación de sus propios medios de comunicación social en comunicación s

251 dosciones cinerale y UKO

ESPACIO



Ah. Douglas Quintero Tenorio ARTICULISTA

Este conjunto de derechos le plantea al Estado ecuatoriano algunos desafios similares a los que plantean otros derechos de tercera generación y los derechos económicos, sociales y culturales, tales como:

- Desarrollo e implementación de políticas públicas con mecanismos concretos que aseguren un efectivo ejercicio de estos derechos.
- Reformas legales y nuevas leyes que permitan que los titulares de estos derechos los exijan y disfruten de manera efectiva de conformidad con la Constitución.
- Implementación y fortalecimiento de los Consejos para la Igualdad de los pueblos Indigenas, Afroecuatorianos y Montubios.
- Que la Defensoria del Pueblo asuma un rol protagónico en coordinación con los Consejos para la Igualdad en el diseño y difusión de programas de educación masiva respecto a estos derechos.

Por:

Abg. Douglas Eugenio Quintero Tenorio

ARTICULISTA

Publicado:

Página WEB, www.cadhu.org

GACETA JURIDICA

Fecha: 06 de Febrero de 2017

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio.

NTE SEPTUAGESINO SEXTO D.M.O.

253 doscientos cinavertar y trep

ESPACIO



CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO DE GUAYAQUIL THE ECUADOR - UNITED STATES CULTURAL CENTER

Fundado en 1951

Luis Urdaneta No. 112 y General Córdova e-mail: cengye@cenecuador.org

PBX: 2564-536 - Fax: 2568-001 P.O. Box: 09-01-5717

254 doscractor y autho

Guayaquil, 10 de enero de 2012

#### CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que el Dr. Douglas Eugenio Quintero Tenorio, portador de cédula de identidad # 0906436035 ha colaborado con nuestra institución desde hace varios años en las diferentes actividades que desarrolla el CEN en beneficio de la comunidad.

Desde el año 2006 el Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil conjuntamente con el Consulado General de los Estados Unidos auspician el programa de becas para estudiar Inglés denominado "College Horizons", dirigido a jóvenes de escasos recursos; el Dr. Quintero ha compartido sus conocimientos impartiendo a los jóvenes becarios varios talleres y charlas motivacionales: Logros de objetivos personales I y II dictado en Abril del 2007, Motivación personal dictado en Abril del 2008 y Derechos humanos para los Jóvenes Becarios dictado en Abril del 2011.

Los jóvenes becarios se han beneficiado positivamente de los talleres impartidos en beneficio de su desarrollo personal y profesional.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Muy Atentamente

Johnny González Maldenado

Director General

Centro Ecuatoriano Norteamericano

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio.

Quito, a

E SEPTUAGES MO SEXTO D.M.O.

ARIA GEN

255 doscientes cincuerta y cinco

ESPACIO

The second secon

The Mark of the State of the st



00. 011



REPUBLICA DEL ECUADOR CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

14444

Oficio: ..... ACG

Sección:

COORDINACIÓN GENERAL

30 JU 2000

Quito,

Señor doctor Douglas Quinteros Presente

De mi consideración:

Una vez concluido el segundo Curso Internacional de Ética Pública, que la Contraloria General del Estado Ilevó a cabo en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), me cumple en esta oportunidad, expresarle mi agradecimiento por su participación en calidad de conferencista invitado en el mencionado Curso, con el tema de Ética y Derechos Humanos.

Su intervención de aproximadamente 90 minutos, permitió a nuestros participantes extranjeros y nacionales, tener un acercamiento a la realidad en nuestro país, del tema abordado, aspecto que coadyuvó a la plena consecución de los objetivos del Curso de Ética Pública y al fortalecimiento de la Entidades Fiscalizadoras de la Región, que se beneficiarán con los conocimientos adquiridos por sus representantes.

Hago propicia la oportunidad, para presentarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el applicación y

Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvio.

Suito, a

Q.M.C OTXER OMIREDAUTRES STAR

Dr. Carlos Pólit Faggioni

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

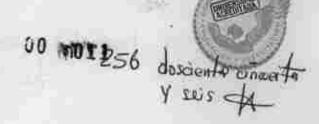
256 doscientes cinavertes y seis



the project of the mean register when the content of the project o

ne safetic surfly fines:





#### A quien corresponda

El Programa Andino de Derechos Humanos (PADH) de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E), desde el 2001 viene realizando una serie de actividades educativas, de investigación, difusión y de vinculo con la comunidad, en el campo de los derechos humanos.

En mi calidad de Coordinadora del PADH, doy constancia que el Dr. Douglas Quintero Tenorio, realizó la conferencia Los derechos colectivos afroecuatorianos y su exigibilidad: el Anteproyecto de Ley Orgánica de derechos colectivos del pueblo Afroecuatoriano, en el marco de la asignatura interculturalidad y exibilidad de derechos afrodescendientes, dictada por la Dra. Catherine Walsh, el dia 16 de septiembre de 2011.

Es todo cuanto debo decir en honor a la verdad.

Quito, 9 de enero de 2012

Cordialmente.

Gina Benavides Lierena Coordinadora PADH-UASB

> RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notacial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvio.

Quito, a /

1 DIC 2018

Dr. Contos Adrian Puente

0000127

Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador • Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3608 6 Fax: (593 2) 322 8426 • www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec 257 dosagnos anaerla y sieta

ESPECIO

THE STATE OF THE PARTY OF





doscuertes cinaceto y oclo

Quito, 26 de enero de 2012

## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, y conforme al Memorando TCE-DICE-018-2012, suscrito por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, certifico que el abogado DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, Juez del Tribunal, participó en calidad de Ponente en el siguiente evento internacional:

EVENTO	TEMA	LUGAR	FECHA
III Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral	Mecanismos de solución de conflictos internos de las organizaciones políticas en liberoamérica. Intrapartidarios, administrativos y jurisdiccionales	Quito Ecuador	6 de octubre de 2011

Lo que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ahckabian Haro Aspiazu SECRETARIO GENERAL

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvio.

Quito, a

INTE SEPTUAGESTINO SEXTO DIMO

259 dosciertes conoceta y muco

ESPECIO

THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN

family of yearings, and a second or

The same of the sa





doscientes sosonta

110

Quito, 08 de diciembre de 2011

# CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, y conforme Memorando No.- 229-TCE-DICE-2011, suscrito por la Dirección de investigación Contencioso Electoral, certifico que el abogado DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, Juez Principal, asistió a los eventos dictados por este Organismo de Justicia Electoral, que a continuación se detallan:

EVENTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	LUGAR	FECHA	HORAS ACADÉMICAS
Conversatorio: Infracciones Electorales en adolescentes	Participante	Auditorio TCE	24 de julio de 2009	2
Jornadas "De argumentación jurídica y ética judicial"	Participante	Paraninfo UASB	8 y 9 de septiembre de 2009	16
Taller de argumentación jurídica y ética judicial	Participante	Auditorio TCE	10 de septiembre de 2009	2
Seminario de evaluación 2009 y planificación 2010	Participante	Hosteria San José de Puembo	17 de diciembre de 2009	8
conversatorio: El acto administrativo y la organización administrativa	Participante	Auditorio TCE	15 de marzo de 2010	Street 1

doseialler sosonto y uno

#### WOO/OHIDS

The second second second in the second secon

	APCSS 1	00		
	688	TIC	0	
	- Cl	190		
	part of the same of the			
				A contract of the contract of





dosciartos soscieta y des

				CAP
Seminario Internacional "Nuevas tendencias del Derecho Electoral y el Código de la Democracia"	Participante	Paraninfo UASB	7 y 8 de junio de 2010	16
El derecho de los jueces	Participante	Paraninfo UASB	27 de septiembre de 2010	2
Seminario Internacional "Democracia Directa de Derechos de Participación Política y Justicia Electoral"	Participante	Paraninfo UASB	29 y 30 de noviembre de 2011	16
III Conferencia beroamericana sobre Justicia Electoral	Ponente y Participante	Hotel Quito	5, 6 y 7 de octubre de 2011	18

Lo que certifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Babian Haro Aspiazu SECRETARIO GENERAL RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento ogigifial que se me exhibió y se devolvio.

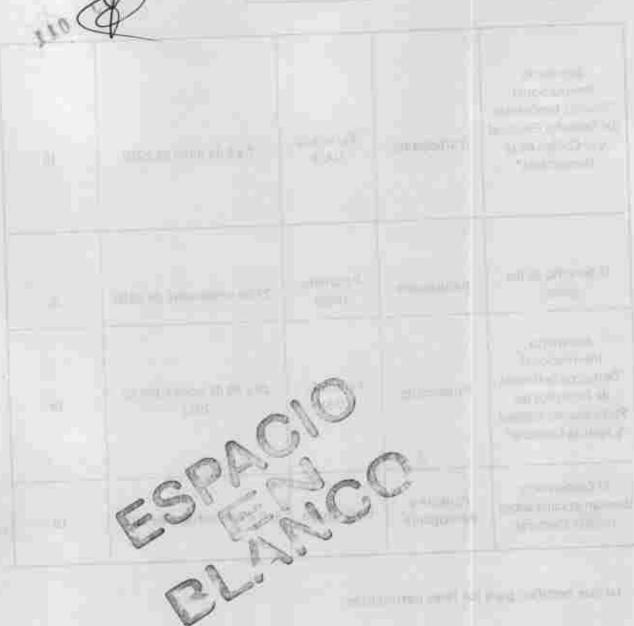
Quito, a

or. Whys Adrian Puente

T

CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR

263 dosciarles sosonta y tra



The first demand of expressions of which the same of t

and the state of t

AND AND AND ASSESSED.



A quien interese. -

264 doscientes sosonta y

#### CERTIFICADO

FUNDACIÓN AFROAMERICA SIGLO XXI - ECUADOR; organización social de derechos privados, aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nº 5575, el 4 de marzo de 2002, por el ministerio de bienestar social (actual Misterio de Inclusión Económica y Social MIES), entidad que tiene como objeto social fomentar la participación ciudadana y promover los derechos del pueblo afroecuatoriano en el Ecuador.

Por medio del presente se otorga este certificado al Sr. Abogado Douglas Eugenio Quintero Tenorio, portador de cedula de ciudadanía Nº 090643603-5, por su loable participación como EXPOSITOR en el taller de capacitación con la temática "CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS HUMANOS" con una duración de 18 horas, realizado en la ciudad de Guayaquil los días sábados 8, 15 y 22 del mes de octubre de 2016.

Su compromiso y solidaridad con los sectores históricamente vulnerados en sus derechos, le hacen merecedor de la confianza, respeto y estima de quienes tenemos el privilegio de conocerlo.

Dado en la ciudad de Guayaquil el dia viernes (80 de noviembre de 2018.

Mally Oleisa Cortez Gómez

DIRECTORA EJECUTIVA

FUNDACION AFROAMERICA SIGLO XXI - ECUADOR

Dirección:

Pedro Moncayo, entre Quisquis y Primero de Mayo

Teléfono: 0986387266

Email: nellycortez83@ yahoo.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual

al documento original que se me exhibio y se devolvio

265 doscials socrale 11 min

269 Al descientes sesenta y nueve

AUNC who has reducited the AP, Arrord I

GENOVETREES

Compared and the Compared of the compared persons of the compared persons and the compared persons of the compared persons of

ESPRICO

PURE DA COLLUNA DA INCRUBAR Y DE RESARDOLLO DEL PLUMO.

antipart

If the first consider of the deposits of the Annie of the Annie of the control of

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE



011

DECRETO EJECUTIVO N° 229. del 24 de Marzo De 1970 Dir.: Sucre N°406 entre Salinas y Ricaurte

RUC. 0890039960001

fedebarrios grubiom@hotmail.com TELEF. 2454 – 613 ESMERALDAS – ECUADOR 270

doscientes sotente

A quien interese:

#### CERTIFICADO

FEDERACIÓN DE BARRIOS, CAMPESINA Y OTRAS ORGANIZACIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS; organización social de derechos privados, perteneciente al grupo de las Corporaciones de segundo grado, aprobada mediante Decreto Ejecutivo Nº 229, el 24 de marzo de 1.970, por el Ministerio de Gobierno, entidad que tiene como objeto social; procurar por todos los medios a su alcance el mejoramiento social, económico y cultural, individual y colectivo de sus socios.

Por medio del presente se otorga este certificado al Sr. Abogado Douglas Eugenio Quintero Tenorio, portador de cedula de ciudadanía Nº 090643603-5, por su participación como EXPOSITOR en el taller de capacitación con la temática "DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS" con una duración de 16 horas, realizado en las ciudades de Esmeraldas, sede de la Federación, ubicada en las calles Sucre y Ricaurte 2do. piso los días sábado 23 y domingo 24 de septiembre del año 2017

Sus méritos profesionales y capacidad de impartir conocimiento, le hacen acreedor de nuestro reconocimiento.

Dado en la ciudad de Esmeraldas el día martes 4 de diciembre de 2018.

Luis Jeremias Rubio Medina

PRESIDENTE

FEDERACIÓN DE BARRIOS, CAMPESINA Y OTRAS ORGANIZACIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

> RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notaria), certifico que la fotocopia es igual al documento ociginal que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

Dr. Corlos Adrian Puente

Vivienda, Empleo y Bignidad

5.70

dosciontes sotenta y uno

273 doscientos soteuta y tier

\$1,750 to \$1,000 miles on higher step \$1,000 miles

STEELS WHILE THE

ESPACIO

DOMESTIC



274 A" dosciento seleuto y water

Wimidwigob.ec

OFICIO Nº 000187-2018-OT-MIDUVI-ESMER Esmeraldas, 18 de Mayo de 2018.

Señor Luis Geremias Rubio Medina FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE ESMERALDAS Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio recibido con de fecha 26 de Abril de 2018, mediante el cual solicita el registro de la Directiva de la FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Oficina Técnica Provincial del MIDUVI ESMERALDAS, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva de la FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS, con Acuerdo Ministerial Nº 229, del 24 de Marzo de 1970, al amparo de lo establecido artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que la referida FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la Directiva, en la Asamblea realizada el 25 de noviembre de 2017.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS PERIODO NOVIEMBRE 2017 A NOVIEMBRE 2019.

DIRECTORIO	NOMBRES	Nº de CEDULA
PRESIDENTE	RUBIO MEDINA GEREMIAS LUIS	080044749-0
SECRETARIA	MÉNDEZ MONTAÑO MARIANELA	080201606-3
TESORERA	CRUEL ANGULO JESSICA PATRICIA	080172377-6
COORD, ORG. Y ESTRUCTURA	GARCÍA CHASING PEDRO LEO	080005758-0
CORD. CAPACITACIÓN	GOBEA ÁVILA JOSÉ COLÓN	080317257-6
COORD, PROYECTO Y FINANZA	CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE RAÚL	170415742-7.

LIO A CU

descientos soterta y autro

COORD, LOCISTICA	RUBIO GARCÍA ARZO FERNANDO	080090066-4
COORD, NIÑO, FAM. ADULTOS MAYORES Y CAPACITADOS ESPECIALES	QUIÑONEZ RODRÍGUEZ MERCEDES	080020302-8
COORD. TIERRA Y VIVIENDA	BAGUI CUERO HERNÁN LORENZO	080026740-3
COORD. CULTURA Y DEPORTES	LEÓN BONE TITO	170619379-2
COORD, PRENSA Y PROPAGANDA	YÉPEZ AGUIRRE ANTONIO JOSÉ	080075769-2
COORD, RELACIONES PÚBLICAS	VALENCIA CAICEDO COLÓN FRANCISCO	080089953-6

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro, suscrita por el representante de la Organización dirigida a la señor Director Provincial;
- Convocatoria a la Asamblea General

 Acta de la Asamblea Extraordinaria del fecha 25 de Noviembre de 2017; certificada por el Secretario de la Organización

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán responsabilidad exclusiva del representante legal. La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Quedando derogado expresamente el Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de los mismos mes y año, y el Decreto Ejecutivo 739 de 3 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial 570 de 21 de agosto de 2015; así como toda norma de igual o inferior jerarquia que se oponga al presente Decreto Ejecutivo.

Atentamente,

Arq. Władimir Quiñonez Mesias

DIRECTOR OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento ouginal que se me exhibió y se devolvio.

Quito, a

Mules

MATTER Adrian Puente

tel: (05.2) 721-337 Av. Libertod entre Escejo y Picrinicho

todos



## LA CONFRATERNIDAD DE ESMERALDEÑOS RESIDENTES EN GUAYAQUIL (C. E. R. G.)

Al conmemorar el Primer Aniversario de su Fundación,

CONFIERE el presente

### DIPLOMA DE HONOR

COUCLAS QUINTERO al señor Lcdo.

acreditándolo como Socio Fundador de la misma.

RAZON: De conformidat con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notaria: cerifico que la fotocopia es igual
el documento original que se me exhibió y se devolvio.
Jouito a

Guayaquil, 5 de Agosto de 1988.

Ledo. Douglas Quintero E. Compagnica Adria

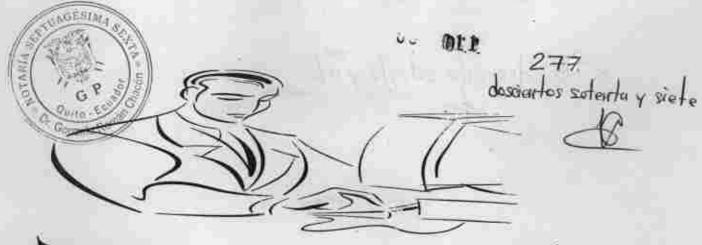
Kini urnacisuo sprante Ledo, Girard

Ledo, Girard Vernaza

Sr. Young Arroyo A. Seckeryano A. Seckeryano

276 dosciarto solerta y corr

ESPACIO



### FELIZ DIA QUERIDO PAPA

### ASOCIACION DE FUNCIONARIOS/AS **PÚBLICOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**

### CONSIDERANDO

QUE el tercer domingo de Junio se ha instituido como el día Universal de los Padres:

QUE el señor AB. DOUGLAS QUINTEROS, se ha constituido en ejemplo de virtudes por la superación de su familia en la forja de un futuro digno y justo;

En uso de sus facultades

### ACUERDA

- 1. Reconocer y exaltar al AB. DOUGLAS QUINTEROS, por constituirse pilar fundamental de la familia.
- 2. Hacer público el presente Acuerdo y entregarlo en un Acto Especial convocado para el efecto.

Dado en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Junio del 2006.

VICEPRESIDENTA

De conformidati son lo dispuesto en el p APES ACRIPESTA co que la fotosopia es

VOCAL PRINCIPALITATIQUE SE THE EXHIBITO Y

LENTE SEPTUAGESINO SEXTO D.M.Q.

278 dosciento satenta y ocho

The transfer of the second winds

SHOULD HERE THE THE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TCE

doscientes setenta y nueve

**EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL** 

Rinde homenaje de agradecimiento al abogado

### DOUGLAS QUINTERO TENORIO

Por su acertada dirección y aporte en la administración de justicia electoral en el Ecuador, la institucionalización del Tribunal Contencioso Electoral e incondicional apoyo al personal de este Organismo durante su gestión como juez, en el período comprendido desde octubre de 2008 hasta la presente fecha.

> Servidoras y Servidores TCE

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 28 días del mes de mayo de 2012.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocepia es igual al documento original que se me exhibió y se develvie.

Quito, a

DIC 2018

A Adrian Puente

doscientes ochentes

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELLECTORAL

strawerth demonstrate at morning that

688

Ch.

AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

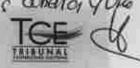


UJ

doscientes ochator

República del Ecuador

### Tribunal Contencioso Electoral



### RESOLUCIÓN No. 889-11-06-2012:

### EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### Considerando:

Que, en cumplimiento del Art. 18 del Régimen de Transición de la Constitución de la República de 2008, la Asamblea Constituyente, mediante Mandato Constituyente No. 22, de 24 de octubre de 2008, designó al abogado Douglas Quintero Tenorio como uno de los miembros suplentes del Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador;

Que con fecha 4 de abril de 2011, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante resolución PLE-TCE-673-04-04-2011, designó al abogado Douglas Quintero Tenorio, como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral;

Que desde su nombramiento y posesión, y hasta la presente fecha, el abogado Douglas Quintero Tenorio se ha desempeñando como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, ajustando sus actividades jurisdiccionales a las normas constitucionales y legales, en defensa de los derechos de participación política y de los valores democráticos; y,

Que el desempeño como juez electoral para la garantía de los derechos de participación del abogado Douglas Quintero Tenorio, sus conocimientos jurídico-electorales han sido un gran aporte para el desarrollo de la jurisprudencia electoral en el Ecuador y la consolidación institucional del Tribunal Contencioso Electoral;

### RESUELVE:

- Dejar constancia de su reconocimiento y agradecimiento al abogado DOUGLAS QUINTERO. TENORIO por sus valiosos servicios y aportes en beneficio de la institución durante el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2008 y el 11 de junio de 2012, en el que desempeñó las funciones de Juez Suplente y Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral; y,
- 2. Disponer que a través de Secretaria General se entregue a nombre del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, copia de la presente resolución al abogado Douglas Quintero Tenorio.

Dado en la sala de sesiones del Tribunal Contencioso Electoral, a los once días del mes de junio de dos mil doce.

General Hideric

Dra. Ximena Endara Oseio JUEZA PRESIDENTA

Amanda Páez Moreno JUEZA VICEPRESIDENTA

Dra. Alexandra Cantos Mondal De Conformidad No. 5 de la Ley Notarial.

decumente original que se me exhibió y se devolvió

bian Haro Aspiazu SECRETARIO GENERAL

UPLENTE SEPTUAGES MOI SEXTO D.M.Q.

282 dosaulos adatay WHEN SHOULD BE SOMETHING THE STATE OF THE ST SE DE LA LA LA LA CARACTE DE PRESENTANTO DE LA CARACTE DE AT A PART OF THE PARTY OF THE P I Tringilla Balance Balan Balan STREET HE SHELL BE AND A STREET

To Moreno M.

# EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

En sesión de Directorio del 30 de enero de 2014, resolvió otorgar el presente reconocimiento al:

## Ab. Douglas Eugenio Quintero Tenorio

del Abogado Ecuatoriano, al socio activo de nuestro colegio, por haber cumplido Dado y firmado, a los 20 días del mes de febrero del 2014 en la Sala de Sesiones del Colegio de Abogados del Guayas, en el marco de la conmemoración del día

20años en su ejercicio profesional.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la lotocopia es igua al documents of

doscientes acharta y avoto





286 dosaintos ocherte y sois

THE PROPERTY OF STREET AND ASSESSED.





doscientes ocherla y sieto

La Misión de los Estados Unidos en Ecuador

### Certificado de Reconocimiento

presentado a

### Douglas Quintero

Por el compromiso, trabajo y apoyo desplegados en beneficio de la población afro del Ecuador.

dascieitos coherta y coho

La Misión de los Estudos Unidos en Cenador

Управа сотраниям, тогодо у приуд дазубудайся сп. — Ветержения ва ременения просед Спанавок

DI THE STATE OF THE PARTY OF TH

A Migration of the second of t

unustration of historic

011

descientes exherta y nueve





### POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR.

### AGRADECIMIENTO AL SEÑOR:

ABG. DOUGLAS QUINTERO.

Quienes formamos pate de la Subzona de Policia Esmeraldas No. 08, hacemos un extensivo saludo y agradecimiento por la labor desempeñada a traves de su participación en el "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE", deseándole éxitos en cada una de sus actividades que viene desempeñando en favor de nuesta saciedad.

"La prueba de un predicador es cuando su congregación no sale diciendo "que sermón mas bonito", sino "haré algo".

Romel Tapia Coral.

CORONEL DE POLICIA DE E.M. JEFE SUBZONA ESMERALDAS No. 8 Esmeroldas, 23 de Junio del 2017.

Mgs. Gilbert Lastra

CBOP. DE POLICIA DIRECTOR SEMINARIO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Chaite

1 X DIC 2018

orlos Adrián Puente

7

0000144

ONE TO MENTIL MUNON

JUDICIANA T

ONTROL SOCIAL

FETABLIA GENTE

290 obsciente noveda

If Not the State of the State o

Harris 1. 100 miles

MARKAN

FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL ADULTO MAYOR DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

### FEOAMPE

Otorga el siguiente

## RECONOCIMIENTO

DEFENSOR DEL PUEBLO PROVINCIAL 16. Douglas Uu

Por su apoyo a la consecución de misión, anhelos y aspiraciones presentadas como FEOAMPE

RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el an. 18 al documento original que la fotocopia es igua: Outro, a

Esmeraldas, 28 de Septiembre 2017

Sr. Julio Reves

Sr. Armando Zunig

SECRETARIO DE FEOAMPE

PRESIDENTE DE FEOAMPE

DE SOLUTION OF THE SOLUTION OF

292 dosciarles noverla y des



COMUNA RIO SANTIAGO CAYAPAS coscientos novertos

andadasel 05 de junio de 1885 Creación Acuerdo Ministerial No 231 del 5 de Diciembre de 1952 Parroquía Tímbire. Cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas

Esmeraldas-Bounder

Esmeraldas, 15 de Noviembre del 2018.

A petición de parte interesada, señor Abogado Douglas Eugenio Quintero Tenorio, me permito extender la presente:

### CERTIFICADO

El peticionario, señor Abogado Douglas Eugenio Quintero Tenorio, portador de la cedula de ciudadanía No 090643603-5, oriundo de la zona norte de la Provincia de Esmeraldas, cantón Eloy Alfaro, según los registros de la Comuna Rio Santiago Cayapas es un ciudadano ecuatoriano perteneciente AFROECUATORIANO.

Debo resaltar los méritos, calidad humana y sensibilidad que el abogado Douglas Quintero Tenorio, ha demostrado con su pueblo y sus raíces ancestrales.

En consecuencia, extiendo esta certificación para que el peticionario abogado Douglas Quintero Tenorio, le dé a la presente el uso que estime necesaria en favor de sus intereses.

Atentamente.

Juan Mences Calcedo Betancohur PRESIDENTE DEL CABILDO

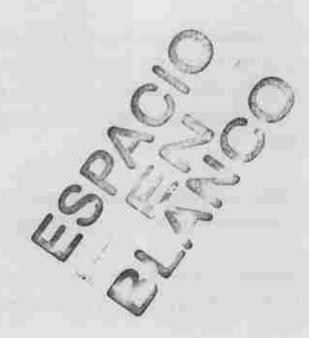
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento agginal que se me exhibio y se devolvio

76361-6

SUPLEMENT SEPTUAGESING SERTO D.M.Q.

Oficina: Parroquia Maldonado, Teléfono: 0991061572 Corres Electrónico: comunariosantiagocarapas@gmail.com

ONTROL SOCIAL TARIA GEN 294 dosciartes noverta y cuatre



.

randominate all year

WEARASERIA WHA

RESOLUCIÓN Nro. 022-DPAE-2018

closcientes novembra y cince

DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE ESMERALDAS

### CONSIDERANDO:

Que, el articulo 66, numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria":

Que, el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a las ministras y ministros de Estado: "Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.":

Que, el Art. 226 de la Constitución dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 4 de la Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 315 de abril del 2004, dispone que: "Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los derechos que esta ley concede a las comunas, estarán supervisados y dirigidos por el indicado Ministerio":

Que, la Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 315 de abril del 2004, en sus artículos 4, 12, 13, 14 otorga al MAG diversas competencias relacionadas con la aprobación y designación de cabildos;

Que, los artículo 11, 12 y 13 de la Ley de Organizaciones y Régimen de Comunas, dota a los cabildo de las comunas amplias facultades para la elección de cabildo y remoción de las vocalías hasta el mes de diciembre de cada año.

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en sus Artículos 17, 55 y 59 regula la délegación administrativa;



Marecon Pears Vicente Mare Office Carlos Car

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 246 del 1 de diciembre de 2017, se Delegada al Director (a) Técnico de Área de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Esmeraldas, para que dentro de su jurisdicción, atribuciones administrativas y en el marco de la Ley de Organizaciones y Régimen de Comunas, realice todos los actos que contemple la Ley de Organizaciones y Régimen de Comunas.

Que, mediante Memorando No MAG-DPAESMERALDAS-2018-2385-M del 26 de abril de 2018, el señor Director Provincial Agropecuario de Esmeraldas (Encargado), economista Edwuard Estibh Pullas Bolaños, dispone al abogado Colón Valencia Caicedo, Asesor Jurídico, de la Dirección Provincial Agropecuaria de Esmeraldas, la elaboración de la resolución para nombrar un cabildo de consenso a la Comuna Río Santiago Cayapas, hasta el 31 de diciembre de 2018

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado y en los artículos 17, 55 y 59 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativa de la Función Ejecutiva: y, Acuerdo Ministerial Nro, 246 del 1 de diciembre de 2017.

### RESUEL VE:

Artículo. 1.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 13 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo 246 del 1 de diciembre de 2017, designar como miembro del Cabildo de la Comuna Río Santiago Cayapas, creada mediante acuerdo Ministerial Nro. 231 de 5 de diciembre de 1952, con domicilio en la Parroquia Maldonado, Cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas, por el tiempo restante del año 2018 y, extender el nombramiento que entrara en vigencia a partir de la suscripción de esta resolución a las siguientes personas:

DIGNIDAD	NOMBRES	No. CEDULA
Presidente	Sr. Juan Mérices Caicedo Betancohur	0801763616
Vicepresidente	Sr. José Reazco Ayovi	0800938243
Sindico =	Sr. Luis Geremias Rubio Medina	0800467490
Tesorera	Srta. Cati Amelia Quiñonez Corozo	0802982678
Secretaria	Sra. Risa Overlisa Valencia Cetre	0800712903

Articulo 2.- El Cabildo nombrado mediante la presente resolución tendra

a).- Realizar la actualización del Registro Comunal y de Bienes Colectivos; así como también la depuración del Padrón Electoral.

b).- Llevar ordenado el Registro Contable.

las facultades las siguientes:

- c).- Contribuir en los procesos de implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que beneficien a la comuna.
- d).- Informar periòdicamente de su gestión a la Dirección Provincial Agropecuaria de Esmeraldas, a fin que esta pueda hacer el seguimiento y evaluación que corresponda.
- e).- Las demás facultades concedidas en el artículo 17 de la Ley de Organizaciones y Régimen de Comunas, y, las propias del cargo.

Dentro de las facultades concedidas realizará, elaborará y presentará copias certificadas a la Dirección Provincial Agropecuaria de Esmeraldas de los documentos indicados, hasta el 15 de noviembre de 2017, caso contrario el presidente y secretario de este cabildo, no podrán ser candidato en las próximas elección del Cabildo.

Artículo 3.- Inscribase lo dispuesto en la presente Resolución en el correspondiente Registro General de Comunas, que para el efecto mantiene la Dirección Provincial.

Artículo 4.- Comuniquese a los interesados, con copia de la presente Resolución, Según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 126 de del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibito y se devolvio.

Quito, a

DIC 2018

Mos Adrian Puente

Ec. Edward Estibh Pullas Bolaños .

DIRECTOR PROVINCIAL AGROPECUARIA DE ESMERALDAS (ENCARGADO)

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL EGUADOR

Malecon Pedro Siciente Mary may 1999 entre Meja y M. Certago y A.

COMMOL SOCIAL

298 doscientos neverta y och

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW

ESCHOOL STOOL

Contralo Ro

J 011

DECRETO EJECUTIVO Nº 229, del 24 de Marzo De 1970 Din: Sucre N°406 entre Salines y Ricatoro

RUC. 0890039960001

feciabarrios grubiom@hotmail.com TELEF. 2454 - 613 ESIMERALDAS - ECUADOR /

3 Salvery !!

299

dosciales novaelay na

A quien interese:

**CERTIFICADO** 

FEDERACION DE BARRIOS, CAMPESINA Y OTRAS ORGANIZACIONES AFINES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, organización social de derecho privado, perteneciente al grupo de Corporaciones de segundo grado, aprobada mediante Decreto Ejecutivo Nº 229, el 24 de marzo del 1970, por el Ministerio de Gobierno, entidad que tiene como objetivo social, procurar por todos los medios a su alcance el mejoramiento social, económico y cultural, indivual y colectivo de sus socios.

Por medio de la presente se otorga este CERTIFICADO al señor Abogado Douglas Eugenio Quintero Tenorio, portador de la cedula de ciudadania Nº 090643603 5, pertenece al PUEBLO AFROECUATORIANO. Su compromiso con las causas sociales y del derecho a la identidad a nuestro pueblo, le han hecho merecedor de la estima y consideración de la Comunidad Esmeraldeña.

Sus méritos profesionales y capacidad de impartir conocimiento, le hacen acreedor de nuestro estima y reconocimiento.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, el día martes 4 de diciembre del 2018.

Luis Jeremias Rubio Medina

PRESIDENTE

FEDERACIÓN DE BARRIOS, CAMPESINA Y OTROS ORGANIZACIONES A FINES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

> RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibit y se devolvio.

Dr. Janos Adrián Puente Notable Sertugessio sexto o M.a.

Vivienda, Emples y Dispidad

CONTROL SOUND

La management and participation and participation of the participation o

Collins Collins

Ministerio da Desarrollo Urbano y Vivienda

301 "A" Hescientes uno Af

OFICIO Nº 000187-2018-OT-MIDUVI-ESMER Esmeraldas, 18 de Mayo de 2018.

Señor
Luis Geremias Rubio Medina
FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELAS DE ESMERALDAS
Presente.-

### De mi consideración:

En atención a su oficio recibido con de fecha 26 de Abril de 2018, mediante el cual solicita el registro de la Directiva de la FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Oficina Técnica Provincial del MIDUVI ESMERALDAS, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva de la FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS, con Acuerdo Ministerial Nº 229, del 24 de Marzo de 1970, al amparo de lo establecido artículo 16 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que la referida FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la Directiva, en la Asamblea realizada el 25 de noviembre de 2017.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS Y CIUDADELA DE ESMERALDAS PERIODO NOVIEMBRE 2017 A NOVIEMBRE 2019.

DIRECTORIO	NOMBRES	Nº de CEDULA
PRESIDENTE	RUBIO MEDINA GEREMIAS LUIS	080044749-0
SECRETARIA	MÉNDEZ MONTAÑO MARIANELA	080201606-3
TESORERA	CRUEL ANGULO JESSICA PATRICIA	080172377-6
COORD. ORG. Y ESTRUCTURA	GARCÍA CHASING PEDRO LEO	080005758-0
CORD. CAPACITACIÓN	GOBEA ÁVILA JOSÉ COLÓN	080317257-6
COORD, PROYECTO Y FINANZA	CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE RAÚL	170415742-7

Liberard entire those by Pichincho



trescientes uno A

COORD LOGISTICA	RUBIO GARCÍA ARZO FERNANDO	080090066-4
COORD. NIÑO, FAM. ADULTOS MAYORES Y CAPACITADOS ESPECIALES	QUIÑONEZ RODRÍGUEZ MERCEDES	080020302-8
COORD. TIERRA Y VIVIENDA	BAGUI CUERO HERNÁN LORENZO	080026740-3
COORD, CULTURA Y DEPORTES	LEÓN BONE TITO	170619379-2
COORD. PRENSA Y PROPAGANDA	YÉPEZ AGUIRRE ANTONIO JOSÉ	080075769-2
COORD, RELACIONES PÚBLICAS	VALENCIA CAICEDO COLÓN FRANCISCO	080089953-6

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro, suscrita por el representante de la Organización dirigida a la señor Director Provincial:
- Convocatoria a la Asamblea General

Acta de la Asamblea Extraordinaria del fecha 25 de Noviembre de 2017; certificada por el Secretario de la Organización

Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán responsabilidad exclusiva del representante legal. La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Quedando derogado expresamente el Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de los mismos mes y año, y el Decreto Ejecutivo 739 de 3 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial 570 de 21 de agosto de 2015; así como toda norma de igual o inferior jerarquia que se oponga al presente Decreto Ejecutivo.

Atentamente,

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. Side la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibito y se devolvio.

Arq. Wladimir Quiñonez Mesías

DIRECTOR OFICINA TÉCNICA ESMERALDAS

E SEPTURGETOND BESTOOM O

Telt.; (06 2) 721-33/ Av. Libertod entre Espeja y Pichincha acrow, miduvi gob.ec



trescientos das

A guien interese.-

### CERTIFICADO

FUNDACION AFROAMERICA SIGLO XXI ECUADOR, organización social de derecho privado, aprobada mediante Acuerdo Ministerial Nº 5575, el 4 de marzo del 2002, por el Ministerio de Bienestar Social ( Actual Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES), entidad que tiene como objeto social fomentar la participación ciudadana y promover los derechos del Pueblo Afro ecuatoriano en el Ecuador.

Por medio de la presente CERTIFICO, en mi calidad de Directora Ejecutiva, representante legal, judicial y extrajudicial de la FUNDACION AFROAMERICA SIGLO XXI-ECUADOR, que el señorAB. DOUGLAS EUGENIO QUINTERO TENORIO, portador de la cedula de ciudadania No 090643603-5, de nacionalidad ecuatoriano, pertenece al PUEBLO AFROECUATORIANO, (Fácil de identificar por su fenotipo), siendo un referente social nacional e internacional por su gran labor en defensa y promoción de los derechos de nuestro Pueblo.

A quien auguramos todos los éxitos en su participación en representación del Pueblo Afroecuatoriano.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el día viernes 30 de noviembre del 2018. ON AFRO

CAPITULO - ECUADO

Nelly Olelsa Cortez Gómez DIRECTORA EJECUTIVA

FUNDACIÓN AFROAMERICA SIGLO XXI - ECUADOR

Dirección: Pedro Moncayo, entre Quisquis y Primero de Mayo

Teléfono: 0986387266

Email: nellycortez83@ yahoo.com de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvio.

Quito: a

Adrian Puente HOTARIO AUSCENTE SEPTUAGESINO SEXTO DALO

303 trescientes tres

Target Ter

20 modern and the second

18181-1



### CONSTANCIA DE REGISTRO

La Secretaria Nacional de Gestión de la Política certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización:

Nombre: FUNDACION AFROAMERICA XXI ECUADOR

RUC: S/N

Código RUOS: 0000123378

Institución del Estado: Secretaria Nacional de Gestión de la Política

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 5575

Domicilio: Calle: S/N

Parroquia: GUAYAQUIL Cantón: GUAYAQUIL Provincia: GUAYAS

Representante: NELLY OLEISA CORTEZ GOMEZ

Vigente Hasta: Lunes, 16 de marzo del 2020

Ambito de Acción: Organizaciones cuyo ámbito de acción, objetivos y fines estén enfocados a temas relacionados con la división del Estado; siempre y cuando su objetivo principal NO sea la generación de recursos económicos a través de la producción o comercialización de estos bienes o servicios

Objetivo Principal: rescatar y promover y difundir los valores nacionales, salvaguardando nuestra identidad.

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Lunes, 10 de diciembre del 2018

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibio y se devolvio.

Quito, a

Adrian Puente NOTAK SENTE SEPTIFACIONIO SEXTO D.W.O.

ARIA GENER

Lodo, Leonardo Ortiz Lara

Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-

Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442

suios@politica.gob.ec

Decreto No. 193 20170923. Disposiciones Generales SEGUNDA. Certificación de existencia legal. El ministerio del ramo que lego personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma.

Para consultar la información de esta Organización ingrese a http://sociedadcivil.gob.ec/directorio

305 tresciento cinco

500E100

Subsecretaria del Litoral

____

### ACUERDO No. 5575

### DR. EDUARDO FRANCO LOOR SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL LITORAL

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República , el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los caudadanos el derecho e la libre asociación con fines pacificos.

Que, según el Art. 589 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Nobose Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganizó la Función Ejecutiva, creando el Ministerio de Bienestar Social, conforme consta en el literal i) del Art. 1 del citado instrumento Legal.

Que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto y Régimen Airídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que de conformidad con el literal () del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, se delegó al Subsecretario de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial No. 02117 de fecha 10 de agosto de 1999, y publicado en el Registro Oficial No.260 del 23 del mismo mes y año, otorgar Personalidad Jurídica a las organitaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX del Codigo Civil y a las Cooperativas con base en la aprobación de sus Estatutos y Reformas previstas en la ley de Cooperativas.

Que la FUNDACION AFROAMERICA XXI ECUADOR, con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ha presentado la documentación para que se apruebe el estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 3354 del 12 de septiembre de 2001, según se desprende del informe favorable emitido por el Departamento de Asesoria Juridica de la Subsecretaria de Bienestar Social del Litoral.

En uso de las facultades legales y reglamentarias juridicamente delegadas.

ADMINISTRATION OF THE PARTY OF THE

trescienter siete

### Ministerio de Bienestar Social

### Subsecretaria del Litoral

Aserorla-haridica:

Second

Buch

### ACUERDA:

Art.1. - Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica de la FUNDACIÓN FUNDACION AFROAMERICA XXI ECUADOR, con domicilio en la Gudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, SIN MODIFICACIONES ...

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES	CEDULAS
HERNÁNDEZ VALENCIA IBSEN SOMEFORD QUINTERO TENORIO DUGLAS EUGENIO COROZO VALENCIA WILMER 1. GONZALEZ QUINTERO MIVINN LUCCIOLA COROZO CANGA ORLAN MARILE VALENCIA ESTUPIÑAN GUILLERMO MONTAÑO PULIA KETY MAGALI	0907965123 0906436035 0801575358 0914779384 0907068381 0904614823 0916379308

Art 3 Disponer que la FUNDACION AFROAMERICA XXI ECUADOR, dentro de los trenta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, comunique la nómina de la nueva Directiva para los fines estadísticos en la Dirección de Asesoria Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periodica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas, que se sucedan.

Art. 4 Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente, para resolver los problemas internos de la FUNDACIÓN AFRO AMERICA XXI ECUADOR.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la organización, y de ésta con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1999.

Dado y firmado en la ciudad de Sentiago de Guayaquil, a los cuatro dies del mes de marzo del dos mil dos.

Dr. Eduardo Franco Loor

SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL LITOBUSTO en el art. 18
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18

No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibito y se devolvio.

Quito, a

Dr. Contes Marian Puente

LERENCO L

W.